

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO 020 DE 2026
(24 de junio de 2026)**

Por el cual se actualiza la Política y se establece el Lineamiento Curricular de la Corporación Universitaria Comfacauca.

El Consejo Superior en ejercicio de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo declarado en la Misión de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA, es deber contribuir a la formación integral de ciudadanos y profesionales comprometidos con el desarrollo humano y social del suroccidente colombiano, quienes a través de competencias y resultados de aprendizaje puedan aportar a la sostenibilidad de sus territorios, la innovación social, la creatividad y el emprendimiento, y en consonancia con su Visión y funciones sustantivas, se generen cambios y transformaciones socioeconómicas fundantes en la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que las exigencias actuales demarcan el camino al logro de la calidad y la excelencia educativa, lo cual requiere ajustar y reconstruir de forma continua y permanente las orientaciones pedagógicas y curriculares, acorde a los lineamientos de Educación Superior en los contextos internacional y nacional. Para ello, se requieren replantear las directrices en materia de Educación Superior, a la luz de los referentes legales proferidos por la normativa vigente en el territorio nacional, toda vez, que se encuentran alineados con lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional y normas complementarias a nivel interno.

Que la Corporación Universitaria Comfacauca, reconoce la necesidad de formular políticas curriculares en sinergia con las tendencias actuales en atención a principios curriculares tales como flexibilidad, integración, multidisciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, pertinencia, participación y adaptabilidad, con el fin de mejorar la proyección de los perfiles profesionales, ocupacionales, las competencias y los resultados de aprendizaje.

Que el desarrollo curricular en la Corporación Universitaria Comfacauca tiene en cuenta el modelo pedagógico existente Socioconstructivista, como referente para el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, evaluativas y didácticas, que favorecen la implementación de procesos de enseñanza-aprendizaje, acordes con la naturaleza institucional y los propósitos de formación declarados en los Proyectos Educativos de Programa, Proyecto Educativo Transversal y el Proyecto Educativo Institucional.

Que la Corporación Universitaria Comfacauca, decide adoptar la Política y Lineamiento Curricular Institucional, la cual comprende los conceptos y definiciones asociados al Currículo Educativo, los elementos para su gestión (análisis, diseño, desarrollo y evaluación); en sus diferentes niveles de concreción (macro, meso, meso y microcurricular); los créditos académicos, las modalidades de formación, las competencias, los resultados de aprendizaje, la evaluación del aprendizaje, el ciclo de calidad aplicado al currículo (P-H-V-A: Planear, Hacer, Verificar y Actuar), entre otros elementos que hacen parte del proceso participativo de organización y estructuración de la acción educativa en Unicomfacauca.

Que la transformación y actualización permanente del currículo es el propósito central de la gestión curricular en la Corporación Universitaria Comfauca, centrado en el desarrollo de competencias, el alcance de los resultados de aprendizaje y formación integral de los estudiantes, en alineación con las necesidades, retos y exigencias del contexto para lo cual se potencia en las tecnologías educativas emergentes propias de las nuevas realidades de la educación superior en Colombia y el mundo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Actualizar la Política y establecer el Lineamiento Curricular de la Corporación Universitaria Comfauca – Unicomfauca, la cual se regirá por los siguientes articulados:

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO EN UNICOMFAUCA

CAPÍTULO I DEL ALCANCE Y OBJETO DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 2. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO DE PREGRADO Y POSGRADO EN UNICOMFAUCA. El presente Acuerdo aplica a los programas académicos propios de pregrado en sus diferentes niveles de formación: Técnica profesional, Tecnología y Profesional Universitario; y a los programas propios de posgrado en los niveles contemplados en Unicomfauca: especializaciones y maestría; todos ellos en la presencialidad y en las distintas modalidades de desarrollo con uso de Tecnologías Educativas - TEdu, contempladas en Unicomfauca.

Por lo anterior, la Política general establece los elementos centrales asociados a la concepción, gestión y concreción curricular en los diferentes niveles, con el fin de guiar la comprensión institucional del currículo, el enfoque que se asumirá en la Corporación en directa relación con el Modelo pedagógico Socioconstructivista y las declaratorias que fundamentan el correspondiente Lineamiento Curricular institucional para su operacionalización. Igualmente, se precisan los principios, criterios y decisiones que guían el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora continua del currículo en la institución, en el marco de la Gestión Curricular con aplicación del Ciclo PHVA, asegurando coherencia con la misión, el PEI y las necesidades del entorno. Todo ello con el propósito de asegurar la calidad y la excelencia académica de los programas de pregrado y posgrado ofertados por la Corporación en el territorio local, regional y nacional. Así mismo se indican consideraciones generales para crear, renovar e innovar propuestas en el campo curricular en línea con el enfoque institucional.

CAPÍTULO II EL ENFOQUE PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LAS OTRAS MODALIDADES DEL METAMODELO TEdu

ARTÍCULO 3. MODELO PEDAGÓGICO SOCIOCONSTRUCTIVISTA. La Corporación Universitaria Comfauca —Unicomfauca— asume el Socioconstructivismo como **fundamento pedagógico y andragógico base** para orientar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en sus programas académicos de pregrado y posgrado, en coherencia con su naturaleza institucional, declarada en el Estatuto general y su Proyecto Educativo Institucional.

Desde este enfoque, el **aprendizaje** se comprende como un **proceso de construcción del conocimiento** que parte de los **saberes previos** del estudiante y se **fortalece con la asimilación y acomodación de nuevos saberes** que apropia mediante la interacción con otros y con su contexto social y cultural. Este proceso permite **comprender, analizar e interpretar las problemáticas, necesidades y oportunidades del entorno** y, a partir del diálogo de saberes, **aplicar los conocimientos construidos en el ámbito académico** para **formular soluciones** pertinentes, innovadoras y socialmente responsables que **contribuyan a su transformación y desarrollo de la realidad**.

En este marco, el **estudiante** se reconoce como **sujeto activo y protagonista** de su **proceso formativo y de aprendizaje**, **capaz** de participar, indagar, argumentar, identificar y resolver problemas, creando soluciones oportunas, trabajando colaborativamente, aprendiendo de manera autónoma y aportando a la transformación de su entorno. El **profesor**, por su parte, actúa como **mediador pedagógico, diseñador** de ambientes de aprendizaje, orientador del proceso formativo, acompañante académico y evaluador formativo, promoviendo **experiencias de aprendizaje significativas, contextualizadas e innovadoras**.

La **interacción** entre **estudiantes, profesores, comunidades, sector externo y metodologías activas** constituye un elemento central del proceso formativo, en tanto **permite la construcción colectiva del conocimiento, el desarrollo de competencias, alcance de resultados de aprendizaje**, la apropiación ética de las tecnologías y la generación de respuestas pertinentes a las necesidades del contexto.

La **evaluación**, desde el enfoque **socioconstructivista**, se concibe como un **proceso continuo, formativo, participativo e integral**, orientado a **valorar el desarrollo progresivo de las competencias y el logro de los resultados de aprendizaje**, mediante evidencias, criterios, instrumentos y retroalimentación que favorezcan la autorregulación, la reflexión y el mejoramiento permanente.

ARTÍCULO 4. EL SOCIOCONSTRUCTIVISMO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y LAS DEL METAMODELO TEdU. El Metamodelo TEdU (Tecnologías Educativas en UnicomfacaUCA - TEdU) se concibe como una estrategia institucional para la **implementación y actualización** del modelo educativo institucional en las **diferentes modalidades de formación**, mediante el uso pertinente de tecnologías emergentes que fortalezcan la **flexibilidad, la innovación pedagógica, la mediación tecnológica y la diversificación** de los ambientes de aprendizaje, mucho más pertinentes para las realidades y desafíos que vive el Cauca y el Suroccidente del país.

Su implementación reconoce la diversidad de contextos y estudiantes, brindando nuevas modalidades de formación, a saber: **Virtuales, Blended** (también conocido como B-learning), **Presenciales con sincronía remota** (o presencial mediado por tecnología, como también es comúnmente conocido), **Duales** (empresa y academia) y **a Distancia por Nodos** (En Universidad al campo), así como las posibles mixturas o combinaciones entre ellos que han sido denominadas en el Decreto 1330 de 2019 y Resolución 0529 como modalidad **Híbrida**.

- **Modalidad Virtual:** En esta modalidad de formación los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación se desarrollan al **100% dentro de ambientes virtuales de aprendizaje soportados en plataformas tecnológicas**, posibilitando la interacción, sin requerir la coincidencia física permanente entre estudiantes y profesores, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1330 de 2019.

Desde lo pedagógico y lo comunicativo, el diseño de los ambientes virtuales de aprendizaje en un programa académico de Unicomfauca, se realiza **mediante un proceso de diseño pedagógico, instruccional y comunicativo que responde a la evolución de la tríada TPACK** (Technological Pedagogical Content Knowledge o Conocimiento Técnico-Pedagógico del Contenido). A partir de este proceso los conocimientos que un profesor experto se estructuran desde la andragogía en función de los resultados de aprendizaje del programa, integrando elementos de las Tecnologías Educativas basadas en TIC, para optimizar y facilitar la experiencia de aprendizaje. Dichos conocimientos son creados de manera didáctica con una estructura, lenguaje e interactividad pertinente, por lo cual **la creación de contenidos y las instrucciones cobran un valor fundamental** en la efectividad del ambiente virtual de aprendizaje.

En cuanto a lo tecnológico, la virtualidad se desarrolla en un ecosistema que integra **plataforma LMS (Learning Management System - Moodle), CMS (Content Management System) como gestores de contenido y el Sistema Información Académica - SIU**, en el cual se configuran los ambientes de aprendizaje propicios para la comprensión y desempeño del estudiante, en función de los resultados de aprendizaje.

En cuanto a la Interacción en el modelo de virtualidad en Unicomfauca se realiza **mediante medios sincrónicos y asincrónicos**, dando prioridad a aquellos que permiten **trascender el tiempo y el espacio**, flexibilizar las condiciones curriculares, y facilitar las actividades académicas con las laborales, personales, sociales y cotidianas a través de **medios asincrónicos**.

En cuanto a la evaluación del aprendizaje, tal y como se realiza en la presencialidad, el modelo de evaluación está centrado en la medición de competencias y resultados de aprendizaje del programa académico, mediante la definición de mecanismos e instrumentos de evaluación a partir de rúbricas, que permiten valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en el alcance del resultado de aprendizaje. Tal y como se realiza en la presencialidad, en la virtualidad se propone una serie de **actividades de aprendizaje (coherentes con las metodologías activas)** que permiten realizar una evaluación **diagnóstica, formativa y sumativa**, desde diferentes miradas: auto, co y heteroevaluación, **con el apoyo de las herramientas sincrónicas y asincrónicas dispuestas en la plataforma virtual**. Al final, dichas mediciones están concentradas en tableros de visualización que facilitan la identificación de factores y la toma de decisión para la mejora del proceso.

- **Modalidad Blended (B-learning):** Es una estrategia formativa que **combina actividades eminentemente presenciales y eminentemente virtuales** de manera planificada e integrada, **articulando diferentes ambientes de aprendizaje (en aula física y virtual)** para favorecer la flexibilidad curricular, la interacción académica y el logro de los resultados de aprendizaje.

En esta modalidad de formación los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación se desarrollan **50% de los créditos académicos de manera presencial y 50% de manera virtual**, dentro de ambientes físicos y virtuales de aprendizaje combinados, posibilitando la interacción en la mitad del proceso **sin requerir de la coincidencia física entre estudiantes y profesores**, y la otra mitad de manera directa en espacios físicos (laboratorios, talleres, auditorios, entornos empresariales o comunitarios, entre otros) **favoreciendo las actividades teórico-prácticas y prácticas in situ**. Cabe

anotar que, en Unicomfauca, los porcentajes de virtualidad y presencialidad pueden variar siempre y cuando se encuentren dentro de los siguientes rangos, considerándose aún como modalidad Blended: **de 60% a 40% virtual y, inversamente proporcional, de 40% a 60% presencial**. Esto se define al momento del diseño curricular con el apoyo metodológico del área de Currículo y Pedagogía.

Desde lo pedagógico y lo comunicativo, en un programa académico en modalidad Blended, en Unicomfauca, el diseño del **% de créditos** que se haya definido curricularmente a ser desarrollados en **modalidad virtual, se estructuran en ambientes virtuales de aprendizaje mediante un proceso de diseño pedagógico, instruccional y comunicativo que responde a la evolución de la tríada TPACK** (Technological Pedagogical Content Knowledge o Conocimiento Técnico-Pedagógico del Contenido). A partir de este proceso los conocimientos que un profesor experto se estructuran desde la andragogía en función de los resultados de aprendizaje del programa, integrando elementos de las Tecnologías Educativas basadas en TIC, para **optimizar y facilitar la experiencia de aprendizaje en lo que se desarrollará virtual**.

En cuanto a lo tecnológico, en un programa Blended de Unicomfauca la virtualidad se desarrolla de manera **planificada en un ecosistema que integra plataforma LMS (Learning Management System - Moodle), CLMS como gestores de contenido y el Sistema Información Académica - SIU**. La configuración de las experiencias Blended implica articular de manera **planificada, intencional y secuencial lo que se configura en el aula virtual con lo que se desarrolla en el aula presencial**, generando ambientes de aprendizaje propicios para la comprensión lógica del proceso b-learning para facilitar la experiencia del estudiante, en función siempre de los resultados de aprendizaje.

En cuanto a la interacción en las experiencias de aprendizaje del programa Blended, la interacción del profesor y el estudiante, se articulan de manera **clara y secuencial en escenarios presenciales con continuidad en los virtuales, y viceversa**, aprovechando las potencialidades de los canales presenciales y de los medios sincrónicos y asincrónicos que provee la virtualidad, para flexibilizar aún más la comunicación y lograr un balance entre la actividades académicas y las laborales, personales, sociales y cotidianas.

En cuanto a la evaluación del aprendizaje, tal y como se realiza en la presencialidad y la virtualidad, en los programas Blended, el modelo de evaluación está centrado en la medición de competencias y resultados de aprendizaje del programa académico, mediante la definición de mecanismos e instrumentos de evaluación a partir de rúbricas, que permiten valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en el alcance del resultado de aprendizaje. Tal y como se realiza en otras modalidades, en la virtualidad se propone una serie de actividades de aprendizaje (coherentes con las metodologías activas) que permiten realizar una evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, desde diferentes miradas: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, por lo cual **la planificación, la continuidad del proceso en la mixtura y el conocimiento previo de ello por parte de estudiante (para que se programe)** son esenciales para el éxito del proceso en la combinación de ambientes presenciales y en los ambientes virtuales, en plataforma. Al final, dichas mediciones constituyen una única valoración holística y se concentran en tableros de visualización que facilitan la identificación de factores y la toma de decisión para la mejora del proceso b-learning.

- **Presencial con sincronía remota:** En esta modalidad la presencialidad **no se realiza en espacios físicos sino mediado por tecnologías**, con **herramientas sincrónicas de comunicación, tipo: videoconferencia, videollamada o master class síncrona**. La estrategia de formación en la que **estudiantes ubicados en diferentes espacios físicos participan simultáneamente en actividades académicas presenciales mediante el uso de tecnologías de comunicación sincrónica**, garantizando la interacción en **tiempo real** con profesores y compañeros, retomando las lecciones aprendidas y buenas prácticas de **pandemia y post pandemia**.

Aquí, **cobra gran relevancia el encuentro en tiempo real con sesiones perfectamente planificadas**, con un sentido, más que magistral, **dialógico, de casuística y trabajo en equipos remotos, con tutoría mediada por parte profesor tutor**. En este caso no existen aulas virtuales sino **Aulas mediadas por TIC**, en las que la configuración y el diseño es estándar, con **estructuración del profesor** (acorde a parámetros y pautas de construcción establecidas institucionalmente), **sin contenidos educativos digitales producidos (como en el caso de la virtualidad)**.

En esta modalidad de formación **los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación se desarrollan con el 100% de los créditos académicos de manera remota**, dentro de encuentros sincrónicos, posibilitando la interacción y el diálogo de saberes sin requerir de la coincidencia en un espacio físico entre estudiantes y profesores, favoreciendo la flexibilidad académica.

Desde lo pedagógico y lo comunicativo, en un programa académico en modalidad presencial con sincronía remota o mediado por tecnologías, en Unicomfacaucá, el diseño **se concentra en la planificación rigurosa de las estrategias de mediación y de aprendizaje activo que mantienen motivado al estudiante y dinámico al proceso de comunicación remota**, a través de actividades de interacción con compañeros, con el profesor y los contenidos que faciliten la comprensión, ejemplificación y aplicación de contenidos en casos concretos. A partir de este proceso los conocimientos que un profesor experto se estructura desde la andragogía en función de los resultados de aprendizaje del programa, **integrando elementos de las Tecnologías Educativas basadas en TIC**, para optimizar y facilitar la experiencia de aprendizaje remoto.

En cuanto a lo tecnológico, en un programa con sincronía remota de Unicomfacaucá la mediación tecnológica se desarrolla de manera planificada con el **apoyo de plataformas tecnológicas de comunicación sincrónica (como Zoom o Meet) que facilitan la interacción académica, administrativa y colaborativa entre los participantes del proceso formativo**. La configuración de las experiencias remotas implica **articular de manera precisa y muy planificada, las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación** que se realizan con apoyo tecnológico, para facilitar la experiencia del estudiante, en función siempre de los resultados de aprendizaje.

En cuanto a la Interacción en las experiencias de aprendizaje del programa remoto, la interacción del profesor y el estudiante, se articulan de manera **clara y secuencial en escenarios sincrónicos con el desarrollo de videoconferencias, reuniones virtuales y actividades de trabajo colaborativo mediante herramientas de audio, video, chat y compartición de pantalla**, favoreciendo la comunicación y el aprendizaje mediado por tecnologías. Esto permite flexibilizar aún más la comunicación y lograr un

balance entre las actividades académicas y las laborales, personales, sociales y cotidianas.

En cuanto a la evaluación del aprendizaje, tal y como se realiza en las demás modalidades presenciales y con TEdU, el modelo de evaluación está centrado en la medición de competencias y resultados de aprendizaje del programa académico, mediante la definición de mecanismos e instrumentos de evaluación a partir de rúbricas, que permiten valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en el alcance del resultado de aprendizaje. Tal y como se realiza en otras modalidades, en la modalidad remota se propone una serie de actividades de aprendizaje (coherentes con las metodologías activas) que permiten realizar una evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, desde diferentes miradas: auto, co y heteroevaluación, **las cuales se desarrollan de manera planificada y previamente conocidas por el estudiante, con el uso de las herramientas de comunicación sincrónica**. Al final, dichas mediciones constituyen una única valoración holística y se concentran en tableros de visualización que facilitan la identificación de factores y la toma de decisión para la mejora del proceso de educación mediado por tecnologías.

- **Modalidad Dual (Empresa y Academia):** en la Modalidad Dual el 50% de los créditos académicos se desarrollan en el entorno empresarial u organizacional y el otro 50% en la Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca. Así, los procesos de formación se desarrollan mediante la **alternancia planificada entre los ambientes de aprendizaje institucionales y los escenarios reales de trabajo en organizaciones, empresas, entidades públicas, instituciones sociales o productivas**. Esta modalidad permite que el estudiante construya y aplique conocimientos en contextos auténticos, integrando la teoría con la práctica y favoreciendo el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje en situaciones reales de desempeño.

Inspirada en modelos duales consolidados internacionalmente, la formación se organiza a partir de una relación permanente **entre la institución y la organización aliada**, en la que ambos actores **comparten responsabilidades en el acompañamiento, seguimiento y evaluación del proceso formativo del estudiante**. De esta manera, la experiencia laboral deja de ser un componente complementario y se convierte en un **escenario estructurado de aprendizaje**.

Desde la perspectiva pedagógica, el diseño curricular articula actividades académicas, proyectos aplicados, retos empresariales, estudios de caso, procesos de innovación y experiencias de aprendizaje situadas que permiten al estudiante analizar, intervenir y resolver problemáticas propias del entorno organizacional. El aprendizaje se desarrolla mediante metodologías activas centradas en la experiencia, la reflexión, la aplicación y la transferencia del conocimiento, con una distribución así: **la mitad del periodo académico en la Corporación y la mitad del periodo académico en la empresa**.

En cuanto a la interacción, el estudiante participa simultáneamente en comunidades académicas y profesionales, en la relación con sus **profesores - tutores institucionales y con sus mentores empresariales**, lo cual favorece el acompañamiento permanente y la articulación entre los propósitos formativos del programa y las necesidades del sector externo.

La mediación tecnológica complementa los procesos de formación, seguimiento y acompañamiento mediante **Aulas Extendidas - Duales** en plataforma Moodle, con

herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica, sistemas de gestión del aprendizaje y recursos digitales que facilitan la interacción entre los diferentes actores involucrados en la modalidad. Esta modalidad no implica, necesariamente, la creación de contenidos ni la configuración de un aula virtual.

En cuanto a la evaluación del aprendizaje, esta se centra en la valoración del desarrollo de competencias y del logro de los resultados de aprendizaje definidos por el programa académico. Para ello se emplean **mecanismos e instrumentos de evaluación previamente establecidos entre el tutor académico y el mentor empresarial**, a manera de rúbricas que permiten valorar el desempeño del estudiante en la formulación, implementación y evaluación de proyectos, portafolios, evidencias de desempeño, informes, productos de innovación y valoraciones conjuntas realizadas por profesores y tutores de las organizaciones. La evaluación integra procesos diagnósticos, formativos y sumativos, así como estrategias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, garantizando una **valoración integral del desempeño del estudiante en escenarios académicos y laborales**, los cuales son registrados en el **Aula Extendida - Dual**.

- **Modalidad Distancia por Nodos (Universidad al Campo):** Es una estrategia de formación derivada de la modalidad a distancia que **organiza el proceso educativo mediante nodos territoriales de acompañamiento académico, apoyados por tutores a distancia y los encuentros presenciales o sincrónicos**, con el propósito de ampliar el acceso, la permanencia y la cobertura en diferentes territorios.

Inspirada en modelos de educación a distancia con presencia territorial, la formación se organiza a partir de una relación permanente entre **la Corporación, los nodos territoriales de aprendizaje y las comunidades u organizaciones aliadas** donde se desarrolla la oferta académica. Estos actores comparten **responsabilidades en la disposición de nodos y escenarios de interacción**, favoreciendo el acceso, la permanencia y la graduación en educación superior. De esta manera, **el territorio deja de ser únicamente el lugar donde reside el estudiante y se convierte en un escenario estructurado de aprendizaje**.

Desde la perspectiva pedagógica, el diseño curricular articula actividades académicas, proyectos aplicados, estudios de caso, procesos de investigación, innovación y experiencias de aprendizaje situadas que permiten al estudiante analizar, comprender e intervenir problemáticas y oportunidades propias de su contexto. El aprendizaje se desarrolla mediante metodologías activas centradas en la experiencia, la reflexión, la aplicación y la transferencia del conocimiento, **combinando trabajo autónomo, acompañamiento tutorial, encuentros presenciales en los nodos y mediaciones tecnológicas**.

En cuanto a la interacción, el estudiante participa asiste a sesiones presenciales mensuales con su profesor tutor de nodo, con duración ampliada. Esta interacción favorece el acompañamiento permanente para la aclaración de dudas sobre conceptos y contenidos, la asesoría en el desarrollo de actividades o experiencias de aprendizaje, de proyectos o casos de aplicación o análisis. Las demás sesiones se dinamizan a través de plataformas de aprendizaje potenciadas por **estrategias de mobile learning, de WhatsApp learning y Aulas de tutoría a distancia**. Mobile Learning (M-learning): Es una estrategia de aprendizaje mediado por tecnologías que utiliza dispositivos móviles, como teléfonos inteligentes y tabletas, para facilitar el acceso a contenidos, recursos,

actividades e interacciones educativas en cualquier momento y lugar, favoreciendo la flexibilidad, la ubicuidad y la continuidad del proceso formativo. WhatsApp Learning: Es una estrategia derivada del Mobile Learning que utiliza la aplicación WhatsApp como medio de comunicación, interacción y acompañamiento académico, permitiendo compartir contenidos, orientar actividades, promover el trabajo colaborativo y fortalecer la comunicación entre estudiantes y profesores dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La mediación tecnológica complementa los procesos de formación, seguimiento y acompañamiento mediante **Aulas de tutoría a Distancia, herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica basados en dispositivos móviles, y recursos digitales** que facilitan la interacción entre estudiantes, profesores y tutores. Estas herramientas fortalecen el acceso y la permanencia estudiantil, sin que la modalidad dependa exclusivamente de la producción de contenidos digitales ni de la virtualización completa del proceso formativo.

En cuanto a la evaluación del aprendizaje, esta se centra en la valoración del desarrollo de competencias y del logro de los resultados de aprendizaje definidos por el programa académico. Para ello se emplean mecanismos e instrumentos de evaluación previamente establecidos, tales como rúbricas, proyectos, portafolios, estudios de caso, evidencias de desempeño, informes y productos desarrollados en relación con las necesidades y dinámicas del territorio. La evaluación integra procesos diagnósticos, formativos y sumativos, así como estrategias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, realizados en las **sesiones presenciales en Nodo o a través del Aula de tutoría a distancia**, garantizando una valoración integral del desempeño del estudiante. Los resultados son registrados y analizados en las Aulas Extendidas, facilitando el seguimiento académico, la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del proceso formativo.

- **Modalidad Híbrida:** Corresponde a la combinación flexible e intencionada de ambientes, estrategias y mediaciones propias de las modalidades presencial, presencial con sincronía remota, a distancia, virtual, B-learning, formación dual, de acuerdo con los propósitos formativos, los resultados de aprendizaje, las características de los estudiantes y las condiciones de calidad institucionales. Estas combinaciones responden en cada modalidad a los parámetros anteriormente establecidos en esta política.

En coherencia con el enfoque socioconstructivista institucional, el Metamodelo TEdU **promueve en las diferentes modalidades, experiencias de aprendizaje activas, colaborativas y contextualizadas** que favorecen con otro tipo de estrategias y lenguajes de comunicación, el desarrollo de las competencias, el alcance de los resultados de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes. Asimismo, se crean **nuevas maneras** de realizar el acompañamiento académico, de lograr la evaluación formativa y de fomentar la interacción entre los actores del proceso educativo, con adaptaciones claramente requeridas dados los nuevos ambientes de aprendizaje que se configuran.

Son principios del Metamodelo TEdU **la centralidad del aprendizaje, la interacción significativa, la formación integral, la flexibilidad curricular, la innovación educativa, la inclusión, la accesibilidad, el acompañamiento permanente, el uso pedagógico y ético de las tecnologías, la evaluación formativa, la pertinencia territorial, la autorregulación y el mejoramiento continuo**, orientados al fortalecimiento de una cultura de calidad y a la transformación social.

Un programa académico estructurado bajo alguna de las modalidades del Metamodelo TEdu **conlleva adaptaciones** en los mecanismos, estrategias, recursos, procesos y evidencias para garantizar el pleno cumplimiento de **las condiciones y estándares de calidad**, así como diferencias en los **procesos de gestión curricular** y de **aseguramiento de la calidad**, alineados con el **Sistema de Gestión de Calidad**, considerando las evidentes variaciones que supone la integración de las Tecnologías.

La implementación de un programa académico bajo alguna de las modalidades del Metamodelo TEdu implica la **adecuación de los procesos académicos, pedagógicos, tecnológicos, evaluativos, de gestión curricular y de aseguramiento de la calidad**, garantizando la coherencia entre el perfil de egreso, las competencias, los resultados de aprendizaje y las estrategias formativas. Dichos procesos se articulan con el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad y responde a las particularidades derivadas de las mediaciones tecnológicas, los ambientes de aprendizaje y las modalidades de formación, **asegurando el cumplimiento de las condiciones de calidad y el mejoramiento continuo**, acorde a los procedimientos establecidos en la Corporación.

ARTÍCULO 5. LA INNOVACIÓN EDUCATIVA COMO PRINCIPAL PROPÓSITO DEL SOCIOCONSTRUCTIVISMO Y EL METAMODELO TEdu. La innovación educativa en Unicomfacaucá se concibe como un **proceso sistemático, reflexivo y contextualizado de transformación** de las formas en que se realiza la mediación pedagógica, en función de alcanzar los resultados de aprendizaje esperados.

La innovación educativa no se limita al uso de tecnologías, sino que implica la **renovación de las estrategias tanto de mediación pedagógica/andragógica**, como de aprendizaje y de evaluación, a partir de la **incorporación de metodologías activas** y la creación de nuevos ambientes de aprendizaje aún más **flexibles e interdisciplinarios** (integración de saberes) en los cuales el proceso se desarrolle **alrededor de la resolución de problemas reales**, el fortalecimiento de la **investigación formativa aplicada**, la **innovación de procesos, productos o servicios desde la academia**, la **integración directa con las empresas**, la **proyección social** y la relación con el **sector externo en general**.

En este sentido, los programas académicos en Unicomfacaucá promueven **estrategias de innovación curricular y pedagógica** consistentes con metodologías activas, **que prioriza** el abordaje de problemas, el desarrollo de proyectos, el desarrollo de retos, el estudio de caso, la conversión de las sesiones en aulas invertidas, la realización de simulaciones, laboratorios, presenciales y virtuales, la creación de portafolios, el ejercicio de prácticas contextualizadas, de trabajos colaborativos, de proyectos de investigación aplicada de tipo formativo, de salidas de campo, visitas técnicas, de experiencias de innovación social, de creación de recursos educativos digitales para comunidades u organizaciones, **y demás estrategias que favorezcan el aprendizaje significativo (con aplicación de contenidos) y el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje en los Unicomfacaucanos**, trascendiendo y dejando atrás la clase magistral, repetitiva y memorística.

El compromiso de la **Comunidad Académica de Unicomfacaucá** con la innovación educativa **orienta permanentemente los procesos de diseño, desarrollo, evaluación y mejora continua del currículo**, plasmándose en los **proyectos educativos (PEI, PEF, PET y PEP)** y en consecuencia, en los **instrumentos de diseño microcurricular** (planes de asignatura - syllabus, planeadores, instrumentos didácticos y de evaluación de resultados de aprendizaje).

CAPÍTULO III

LA CONCEPCIÓN DEL CURRÍCULO Y EL ENFOQUE CURRICULAR EN UNICOMFACAUCA EN COHERENCIA CON EL MODELO PEDAGÓGICO SOCIOCONSTRUCTIVISTA

ARTÍCULO 6. CONCEPTOS Y DEFINICIONES. Con base en la naturaleza jurídica institucional, como Institución de Educación Superior creada por la Caja de Compensación Familiar del Cauca – Comfacaucá, y en marco de la autonomía universitaria y administrativa regida por la Constitución Política y las leyes de Colombia.

- El Currículo en Unicomfacaucá se asume como el **Sistema de organización y estructuración de la acción educativa, en el cual establece intencionalmente el plan a seguir para alcanzar el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes.**

En este sentido, se configura la secuencia de la **mediación pedagógica y la evaluación de los resultados de aprendizaje**, con el fin de facilitar la construcción planificada de ambientes de aprendizaje y experiencias para la formación integral de personas, ciudadanos y profesionales.

Su construcción es, en Unicomfacaucá, de **carácter participativo**, gracias al aporte y validación constante de los diferentes stakeholders del ecosistema: **academia-empresa-estado-sector social**, en cuyo ejercicio se articulan: las demandas de formación del sector social y productivo; las perspectivas de planes de desarrollo (enfocados a fortalecer la competitividad y productividad), el bienestar social y de las comunidades; los principios misionales; los perfiles de formación; las competencias; los resultados de aprendizaje; los planes de estudio; los contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) y las experiencias de aprendizaje.

- **Concreción curricular:** proceso escalonado de ejecución del currículo mediante el cual las orientaciones y directrices institucionales generales se van precisando, decantando y materializando en un efecto cascada desde lo general del Macrocurrículo hasta lo más particular y detallado del Microcurrículo, garantizando así la coherencia curricular.
- **Niveles de concreción del currículo:** los niveles a partir de los cuales se va consolidando y materializando el currículo en Unicomfacaucá son cuatro: Macrocurrículo, Mesocurrículo, Mesocurrículo y Microcurrículo.
 - **Macrocurrículo:** es el nivel de concreción curricular de **carácter institucional y estratégico** que establece con precisión los elementos principales para la estructuración de las propuestas formativas y espacios de formación en la Corporación. Este nivel se concreta en declaratorias y cartas de navegación propias como son: el Proyecto Educativo Institucional - **PEI** (con 5 componentes), la Política y Lineamientos Curriculares de Pregrado/Posgrado y normatividad académica.
 - **Mesocurrículo:** es el nivel de concreción curricular de carácter **táctico disciplinar** que establece con precisión cómo se derivan los elementos principales institucionales en las propuestas formativas y espacios de formación en las Facultades y Departamento transversal. Este nivel se concreta en declaratorias propias de cada Facultad o la transversalidad, como son: el Proyecto Educativo Facultad - **PEF** y el Proyecto Educativo Transversal - **PET**.

- **Mesocurriculo:** es el nivel de concreción curricular de carácter **táctico profesional** que establece con precisión cómo se derivan los elementos disciplinares de Facultad o transversales en las propuestas formativas y espacios de formación en los programas académicos. Este nivel se concreta en declaratorias propias de cada programa de pregrado o posgrado, como es: el Proyecto Educativo de Programa - **PEP**, la matriz de organización de actividades académicas del programa, las Matrices de evaluación de Resultados de aprendizaje del programa y sus respectivas Rúbricas de evaluación de R.A. del programa.
- **Microcurriculo:** es el nivel de concreción curricular de carácter **Operativo específico** que establece con precisión cómo se derivan los elementos tácticos de la formación propia del programa dentro de las **asignaturas o espacios curriculares** de los programas académicos. Este nivel se concreta en instrumentos microcurriculares como son: Planes de curso, Planeadores, instrumentos didácticos o evaluativos.

La articulación de los cuatro niveles de concreción curricular incorpora de manera sistemática la lógica de mejora continua basada en el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA). Esta integración permite orientar la gestión curricular desde la planificación hasta la evaluación y el ajuste permanente, asegurando la coherencia entre los propósitos formativos, las prácticas académicas y los resultados obtenidos, en favor del fortalecimiento continuo de la calidad educativa institucional.

- **Ciclo PHVA aplicado al Currículo:** Es una metodología de mejoramiento continuo que orienta la gestión curricular mediante las fases de **Planear, Hacer, Verificar y Actuar**, con el propósito de garantizar la calidad, coherencia y pertinencia del currículo. Este ciclo permite diseñar, implementar, evaluar y fortalecer permanentemente los perfiles de egreso, las competencias y los resultados de aprendizaje, promoviendo la autorregulación, la toma de decisiones basadas en evidencias y la consolidación de una cultura de calidad orientada a la formación integral y al mejoramiento continuo.
- **Macrocurrículo:** dando alcance a los instrumentos de construcción macrocurricular **-ICM-** como son el PEI y políticas, lineamientos y normativas que orientan la gestión curricular de la institución.
 - **En el Planear:** la Vicerrectoría académica y el área de currículo - pedagogía instituciones, realizan la **programación general de la gestión curricular institucional -ICM-** (a manera de matriz) en la cual se **precisan para los siguientes 4 años** de cada uno de los instrumentos de construcción macrocurriculares de gestión curricular, precisando: las fechas y mecanismos de realización de los procesos de construcción, autoevaluación y actualización; las actividades; responsables; los productos; las fechas (mes y año) de presentación para aprobación por parte de los Consejos Académico y Superior; y las fechas de publicación y difusión de los documentos actualizados aprobados.
Por otra parte, en este paso también se asume la **planificación detallada de las actividades** (derivada de la programación general anterior) que se precisa con un cronograma con desglose de actividades para los siguientes dos años incluyendo: fechas (día/mes/año), responsables de segundo y tercer orden, objetivo y productos esperados, con el fin de contar con la proyección de acciones bianuales.

- **En el Hacer:** constituido por el desarrollo de las actividades planificadas previamente, para adelantar los procesos de autoevaluación y actualización, en las fechas que corresponde, con la participación de los actores de la comunidad universitaria: estudiantes, profesores, directivos-profesores, aliados, sector externo y administrativos, evidenciando procesos de autorregulación. La autorregulación es la capacidad institucional para analizar, evaluar, tomar decisiones y emprender acciones de mejoramiento de manera autónoma, sistemática y permanente en la Corporación, a partir de la reflexión crítica sobre el cumplimiento de su misión, sus propósitos formativos, las disposiciones normativas y las necesidades del contexto. Este proceso se fundamenta en la generación y uso de información confiable para valorar el desempeño institucional y académico, promover la corresponsabilidad de los actores involucrados y orientar la formulación, ejecución, seguimiento y ajuste de planes de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la calidad, la pertinencia y la sostenibilidad de la institución.
- **En el Verificar:** la verificación de la gestión curricular macrocurricular se realiza a partir de dos procesos: la autoevaluación y la actualización.
Autoevaluación: es el proceso que se realiza cada dos años, de manera participativa y reflexiva institucional, mediante el cual se valora la coherencia, pertinencia, eficacia e impacto de los referentes curriculares que orientan la formación. Este ejercicio integra el análisis de los propósitos institucionales, el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y el desarrollo de los procesos académicos, con el fin de evidenciar el grado de articulación entre el Proyecto Educativo Institucional, las políticas académicas y curriculares con las condiciones de calidad y las necesidades del contexto. Sus resultados permiten identificar fortalezas, oportunidades de mejora y acciones de innovación que favorecen la consolidación de una cultura de calidad y el mejoramiento continuo de la formación integral.
- **Actualización:** es el proceso de resignificación para garantizar la pertinencia, oportunidad y vigencia de lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional, las políticas académicas y curriculares. En este se adelantan ejercicios de consolidación por parte de la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Currículo institucional, ajustando lo correspondiente en los documentos institucionales para aprobación por parte de los entes respectivos.
- **En el Actuar:** se garantiza la mejora continua de los instrumentos de gestión macrocurricular institucional con la presentación a los Consejos Académico y Superior para su respectiva aprobación. Posteriormente se realiza la divulgación a través de los medios y canales institucionales de gobernanza y transparencia.
- **Masocurrículo:** declaratorias propias de cada Facultad o transversalidad, como son: el Proyecto Educativo Facultad - PEF y el Proyecto Educativo Transversal - PET.
 - **En el Planear:** Las facultades y el Departamento Transversal definen, revisan o actualizan sus orientaciones curriculares táctico-disciplinarias, asegurando la derivación coherente de los lineamientos institucionales hacia sus propuestas formativas y espacios de formación. Para ello, se consideran el PRI, la Política Curricular, el modelo pedagógico, las apuestas de formación integral, los referentes disciplinares, profesionales,

- normativos y contextuales, así como las necesidades del entorno y de los grupos de interés. Esta fase se concreta en la formulación o actualización del PEF y el PET, en los cuales se establecen las declaratorias, enfoques, principios, criterios y estrategias que orientan la gestión curricular de las Facultades y la Dirección de Transversales.
- **En el Hacer:** se implementan las orientaciones definidas en el PEF y PET, articulando los lineamientos institucionales con las dinámicas propias de los programas académicos, las áreas disciplinares y los espacios de formación transversal. Esta fase implica poner en marcha estrategias académicas, pedagógicas, investigativas, de proyección social, innovación, internacionalización, y formación integral que permitan materializar las intencionalidades formativas. Así mismo promueve la coordinación de varios actores institucionales con el fin de asegurar que las propuestas formativas respondan de manera coherente a los propósitos institucionales, disciplinares y propios del contexto.
 - **En el Verificar:** se realiza seguimiento, análisis y evaluación de la implementación del masocurrículo, con base en evidencias que permitan valorar la coherencia, pertinencia, articulación y efectividad de las orientaciones definidas en el PEF y el PET. Se considera aquí la correspondencia entre los lineamientos institucionales, las apuestas formativas de Facultad, la transversalidad, los programas académicos y los espacios curriculares. De igual manera, integra información proveniente de procesos de autoevaluación, evaluación curricular, resultados académicos, seguimiento a planes de mejoramiento, percepción de estudiantes y profesores, diálogo con egresados, empleadores y actores externos, con el propósito de identificar fortalezas, brechas y oportunidad de mejora en la gestión curricular táctico disciplinar.
 - **En el Actuar:** Se formulan e implementan las acciones de mejora, actualización, transformación o innovación curricular, las cuales pueden orientarse al ajuste del PEF y del PET, al fortalecimiento de las declaratorias formativas, a la actualización de criterios pedagógicos y disciplinares, a la articulación entre programas académicos, áreas de formación y espacios transversales, y a la incorporación de tendencias científicas, tecnológicas, sociales, profesionales y educativas. Esta fase permite retroalimentar la planeación curricular, fortalecer la coherencia entre los niveles de concreción curricular y consolidar una cultura de la autorregulación, autoevaluación, calidad y mejoramiento continuo.
- **Mesocurrículo:** Proyecto Educativo de Programa - PEP, la matriz de organización de actividades académicas del programa, las Matrices de evaluación de Resultados de aprendizaje del programa y sus respectivas Rúbricas de evaluación de R.A. del programa.
 - **En el Planear:** En esta etapa, el programa académico define, revisa o actualiza la estructura del mesocurrículo, asegurando su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el modelo pedagógico, la política curricular, el perfil de egreso, las competencias y los resultados de aprendizaje. Para ello, considera referentes institucionales, normativos, disciplinares, profesionales y contextuales, así como las necesidades del entorno y de los grupos de interés. Como resultado, se establecen las áreas o componentes de formación, la organización del plan de estudios, la secuencialidad, la flexibilidad curricular, la distribución de créditos, las

estrategias pedagógicas y evaluativas, y los mecanismos de seguimiento que orientarán la implementación curricular.

- **En el Hacer:** El programa académico implementa el mesocurrículo conforme a lo definido en la planeación, mediante el desarrollo articulado del plan de estudios, los espacios académicos, las estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas, y las experiencias de formación integral. La ejecución del mesocurrículo implica la participación de directivos, comités curriculares, profesores y estudiantes, quienes contribuyen a materializar las intencionalidades formativas del programa. Asimismo, se promueve la articulación entre áreas de formación, la integración de la teoría y la práctica, la investigación, la proyección social, la innovación, la internacionalización y el acompañamiento académico, generando evidencias del avance de los estudiantes frente al logro progresivo de los resultados de aprendizaje.
- **En el Verificar:** En esta etapa, el programa académico realiza el seguimiento, análisis y evaluación del mesocurrículo, con base en evidencias e indicadores que permitan valorar su coherencia, pertinencia, efectividad y contribución al logro del perfil de egreso. Esta verificación incluye el análisis de la articulación entre competencias, resultados de aprendizaje, plan de estudios, estrategias pedagógicas y prácticas evaluativas, así como la revisión de información proveniente de procesos de autoevaluación, evaluación profesor, desempeño académico, prácticas profesionales, seguimiento a egresados, retroalimentación de empleadores y percepción de estudiantes y profesores. De esta manera, se identifican fortalezas, brechas y oportunidades de mejora para la toma de decisiones curriculares informadas.
- **En el Actuar:** En esta etapa, el programa académico formula e implementa acciones de mejora, actualización o innovación curricular a partir de los resultados obtenidos en la verificación. Dichas acciones pueden orientarse al ajuste del plan de estudios, la actualización de competencias y resultados de aprendizaje, el fortalecimiento de las áreas de formación, la revisión de estrategias pedagógicas y evaluativas, la incorporación de tendencias disciplinares y profesionales, y la cualificación profesor. Esta fase permite cerrar el ciclo de mejoramiento continuo, retroalimentar la planeación curricular y consolidar una cultura de calidad, autorregulación y pertinencia en la gestión del mesocurrículo.
- **Microcurrículo: Plan de curso, planeadores, instrumentos didácticos o evaluativos.**
 - **En el Planear:** se desarrolla desde el diseño, actualización y organización de los espacios académicos, garantizando la alineación entre los resultados de aprendizaje, las competencias del programa, el perfil de egreso y las necesidades del contexto. En esta etapa se definen los contenidos, las estrategias pedagógicas, los recursos de apoyo, las actividades formativas y los criterios de evaluación que orientarán el proceso de enseñanza y aprendizaje, asegurando la coherencia y pertinencia de la experiencia educativa, en instrumentos con vigencia del periodo académico como el planeador y de permanencia sujeta a los comités curriculares de los programas.
 - **En el Hacer:** Se hace a la implementación del microcurrículo durante el periodo académico mediante el desarrollo de las actividades planificadas. En esta etapa, los profesores ejecutan las estrategias de enseñanza y

- aprendizaje, promueven la participación activa de los estudiantes, utilizan los recursos didácticos previstos y aplican los procesos de evaluación definidos. Su propósito es generar experiencias formativas significativas en el marco del Socioconstructivismo que favorezcan el desarrollo de competencias y el logro de los resultados de aprendizaje establecidos.
- **En el Verificar:** tiene lugar el seguimiento y análisis sistemático de los resultados obtenidos durante el desarrollo del espacio curricular *in situ*. Para ello, se recopilan y analizan evidencias de aprendizaje, resultados de evaluación, indicadores de desempeño, procesos de retroalimentación provenientes de estudiantes y profesores y evaluaciones directas sobre el cumplimiento del microcurrículo. Esta revisión permite determinar el nivel de logro de los resultados de aprendizaje, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y valorar la efectividad de las estrategias pedagógicas implementadas y el cumplimiento en la ejecución de lo planteado en el microcurrículo.
 - **En el Actuar:** se orienta a la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora derivadas del análisis realizado en la etapa de verificación. A partir de las evidencias recopiladas, se realizan ajustes en los contenidos, metodologías, recursos, actividades de aprendizaje y estrategias de evaluación, con el fin de fortalecer la calidad y pertinencia del microcurrículo. Esta fase consolida una cultura de mejoramiento continuo, favorece la innovación pedagógica y contribuye al logro efectivo de las competencias y del perfil de egreso institucional.
- **Pedagogía:** disciplina que estudia y teoriza en torno a la educación, en su sentido amplio, reflexionando cuáles son las estrategias y métodos más efectivos para lograr la formación integral de las personas en determinado contexto educativo.
 - **Andragogía:** enfoque educativo que analiza y orienta los procesos de aprendizaje de las personas adultas, reconociendo su autonomía, experiencia previa, capacidad de autorregulación y necesidad de vincular el aprendizaje con situaciones reales de su vida personal, social y profesional. Su reflexión es intencional para responder la pregunta ¿cómo aprenden los adultos? ¿cómo facilitar su formación?
 - **Pedagogía y Andragogía:** UnicomfacaUCA reconoce la pedagogía como el marco general que orienta la reflexión de la educación y los procesos formativos; y la andragogía como un enfoque complementario focalizado en la formación de jóvenes y adultos, promoviendo el aprendizaje autónomo, significativo, experiencial y centrado en el estudiante.
 - **Proyecto Educativo Institucional – PEI:** a luz de lo establecido en la Ley General de Educación colombiana, el PEI es una declaratoria institucional que se elabora, a partir de un proceso de planeación colectivo, a través del cual la comunidad universitaria establece su identidad, razón de ser, diferenciales y posturas generales acerca de cómo va a lograr el aprendizaje y la formación integral del educando. Según el decreto 1330 de 2019, el PEI es el marco de decisión que fundamenta el plan de Desarrollo, soporta el gobierno institucional, la rendición de cuentas y determina lo que medirá, evaluará y mejorará el sistema de aseguramiento de la calidad.

En Unicomfacauca, esta hoja de ruta está estructurada por seis dimensiones asociadas con las funciones sustantivas, las funciones administrativas y las de apoyo y soporte a las dos anteriores.

- **Proyecto Educativo de Facultad – PEF:** es el documento académico que concreta los lineamientos del PEI en el contexto propio de cada Unidad académica disciplinar tipo Facultad, articulando sus áreas de conocimiento, programas, apuestas formativas, capacidades académicas y relaciones con el entorno para orientar su desarrollo curricular y pedagógico.
- **Proyecto Educativo Transversal – PET:** es el documento académico que concreta los lineamientos del PEI en el contexto propio de las Unidades Académicas transversales. En ella se definen, organizan y articulan los componentes comunes propios de las Ciencias básicas, los idiomas, las Sociohumanísticas, la investigación formativa y el emprendimiento, así como el sello institucional. En el PET se favorece la integración curricular y la transversalidad, definiendo en cada área transversal su justificación, su propósito formativo, su estructura curricular, estrategias pedagógicas, mecanismos de evaluación y mejoramiento continuo.
- **Proyecto Educativo Programa – PEP:** es el documento que define la identidad académica y curricular de un programa, precisando su justificación, su propósito formativo, su estructura curricular, estrategias pedagógicas, mecanismos de evaluación y mejoramiento continuo.
- **Programa académico:** es un **sistema de formación estructurado, a partir de un perfil de egreso y ocupacional**, que en Unicomfacauca se realiza por competencias y resultados de aprendizaje, alrededor de una malla curricular y un plan de estudios definidos por asignaturas y créditos académicos. Se organiza mediante condiciones de calidad, en las cuales se establecen los aspectos mínimos requeridos para lograr que el estudiante alcance el aprendizaje y la formación integral. Un programa conduce al otorgamiento de un título académico luego de evidenciar el cumplimiento pleno de los requisitos formativos. Cada programa académico posee un Proyecto Educativo de Programa - PEP.
- **Malla curricular:** Es la **representación gráfica y secuencial** de la secuencia formativa (a manera de tejido o malla, de allí su nombre) **organiza** los espacios curriculares o **asignaturas** por semestres, con sus respectivas **denominaciones, créditos, naturaleza (Teórica, Teórico-Práctica, o Práctica)**, señalando con flechas los **prerrequisitos o correquisitos**, y por colores, las **líneas de formación** (acorde con los resultados de aprendizaje) y mostrando las trayectorias formativas definidas para el programa. Su propósito es **evidenciar la progresión del aprendizaje, la articulación entre las líneas de formación**.
- **Plan de estudios:** Es la **organización académica y curricular** detallada que (de forma matricial) estructura el **plan a seguir en el proceso de formación** de un programa académico, definiendo de manera articulada: los espacios curriculares, los créditos académicos, las horas totales acorde a los créditos, las horas de trabajo directo, las horas de trabajo independiente del estudiante (de acuerdo con la distribución de horas que aplica según la modalidad y la naturaleza o tipo de asignatura, como se presentará en el Capítulo IV, artículo 8). Las líneas de formación correspondiente a los resultados de aprendizaje que orientan el desarrollo integral del estudiante. En concordancia con

los lineamientos de calidad de la educación superior, el plan de estudios **garantiza la secuencia de la formación de manera consecuente con la modalidad o modalidades previstas y la estrategia formativa trazada.**

- **Asignaturas o espacios curriculares:** son unidades formativas que integran el plan de estudios, las cuales cuentan con una denominación y número de créditos determinados. Dichos espacios tienen una intención pedagógica clara por lo cual se focalizan en alcanzar los resultados de aprendizaje del programa académico.

Dependiendo de las competencias y R.A al cual tributa, una asignatura puede ser: **obligatoria, específica, electiva, transversal y optativa, así:**

- **Asignaturas obligatorias:** Son los espacios curriculares de obligatorio cumplimiento dentro del plan de estudios, como requisito para la obtención del título correspondiente. Estos son necesarios para el desarrollo de un resultado de aprendizaje determinado, que puede ser: específico, transversal o sello institucional. Estas asignaturas no tienen electividad asociada.
- **Asignaturas específicas:** Son espacios académicos orientados al desarrollo de resultados de aprendizaje propios de una disciplina, profesión o campo de formación determinado, constituyendo el núcleo formativo particular de cada programa académico. Estas asignaturas son también obligatorias y no son del orden transversal o genérico.
- **Asignaturas electivas:** son espacios curriculares que dentro de la malla curricular cuenta con créditos académicos, por lo cual son requeridas para el cumplimiento de requisitos para grado y del plan de estudios. Sin embargo, estas asignaturas contienen una serie de alternativas u opciones de oferta (que puede variar en cada periodo académico) para que el estudiante elija de acuerdo con sus intereses, necesidades de formación y proyecto de vida, la que desea cursar. La finalidad de estos espacios es complementar, profundizar o diversificar su proceso formativo, contribuyendo al desarrollo de competencias y perfil de egreso, dando flexibilidad curricular para libre elección.

En las mallas curriculares y planes de estudio de los programas de pregrado existen dos tipos de electivas. Las **Electivas Generales**, de carácter institucional, están disponibles para los estudiantes de todos los programas académicos y abordan contenidos, problemáticas y perspectivas de campos amplios del conocimiento. Estas asignaturas favorecen la formación integral, la interdisciplinariedad y el desarrollo de competencias transversales, por lo que pueden pertenecer a áreas de formación diferentes a la del programa de origen del estudiante y, en general, no requieren presaberes ni prerrequisitos para su cursado.

Por su parte, las **Electivas de Profundización** están orientadas a ampliar, actualizar o complementar conocimientos y resultados de aprendizaje propios del campo disciplinar, profesional u ocupacional del programa académico, contribuyendo al fortalecimiento del perfil de egreso y las posibilidades de desempeño profesional de los estudiantes.

En las mallas curriculares y planes de estudio de los programas de posgrado existen solo las **Electivas de Profundización**, las cuales contribuyen intencionalmente a R.A. específicos del programa académico.

- **Asignaturas transversales:** Son espacios académicos que contribuyen al desarrollo de competencias genéricas, institucionales o comunes a diferentes programas de formación, favoreciendo la formación en ciencias básicas, Sociohumanísticas, inglés, investigación, emprendimiento y desempeño práctico. Algunas de este grupo de asignaturas son de carácter obligatorio en todos los programas académicos de Unicomfacaucá, acorde a las directrices establecidas en la presente Política y en el Proyecto Educativo Transversal.
- **Espacios extracurriculares optativos:** Son actividades formativas complementarias de participación voluntaria que enriquecen la experiencia educativa y contribuyen al desarrollo personal, académico, cultural, deportivo, investigativo, social o profesional de los estudiantes, fortaleciendo competencias y capacidades asociadas a la formación integral, y que para la Corporación son competencia del área de Bienestar Universitario. Estos espacios, si bien no cuentan con créditos académicos, pueden ser opcionales para la formación integral en Unicomfacaucá.
- **Competencias:** articulado con el marco normativo colombiano (Ley 30 de 1992, Decreto 1330 de 2019, Acuerdo CESU 02 de 2020 y desde un **enfoque socioformativo**, las competencias constituyen **actuaciones integrales que articulan conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores para comprender, interpretar, resolver y transformar situaciones y problemas del contexto con idoneidad, ética y compromiso social**. En Unicomfacaucá las competencias se derivan directamente del perfil de egreso declarado del programa o de la institución en general.

En concordancia con la misión institucional, el desarrollo de competencias busca formar personas capaces de contribuir a la transformación social, el desarrollo sostenible, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de los territorios, mediante actuaciones pertinentes, responsables y orientadas al mejoramiento continuo de la calidad de vida de las comunidades.

En Unicomfacaucá se asumen **tres grupos de competencias**, sobre los cuales se estructuran los programas académicos, consolidadas explícitamente en matrices de competencias:

- **Competencias genéricas y transversales:** tomando como referentes principales al ICFES (Módulos de Competencias Genéricas de Saber Pro), al MEN, al Decreto 1330 de 2019 y al enfoque de formación integral, **las competencias genéricas** son capacidades integrales y transferibles que permiten a las personas comprender, interpretar, argumentar, comunicar, resolver problemas y actuar de manera ética y responsable en diversos contextos (académicos, profesionales, sociales y ciudadanos) independientemente de un campo disciplinar específico. Estas competencias constituyen una base común para el aprendizaje permanente y el desempeño efectivo en la educación superior y en el mundo del trabajo, por lo cual **son evaluadas en las pruebas Saber Pro y TyT**, independientemente de su programa académico. Estas competencias son: **Lectura crítica, Razonamiento cuantitativo, Competencias ciudadanas, Comunicación escrita e Inglés**. Dichas competencias **atraviesan el currículo y se desarrollan progresivamente en los distintos espacios curriculares y extracurriculares** asociados a la Ruta Saber PRO. Esta, es una estrategia institucional orientada al

fortalecimiento de las competencias genéricas y específicas de los estudiantes de programas de pregrado, mediante acciones de carácter diagnóstico, remedial y formativo desarrolladas a lo largo del proceso educativo. Su propósito es favorecer el mejoramiento continuo de los resultados de aprendizaje, académicos y de formación, en coherencia con los estándares de evaluación de la calidad de la educación superior en Colombia y con los lineamientos institucionales de Unicomfacauca, por lo cual se consigna como agente activo al interior del PET.

Por su parte, desde el enfoque socioformativo, **las competencias transversales** son actuaciones integrales que permiten a los Unicomfacaucanos desempeñarse de manera efectiva y pertinente en distintos contextos, mediante **la investigación, la innovación, el espíritu emprendedor, la interculturalidad y la práctica**. Estas competencias atraviesan el currículo y se desarrollan progresivamente en los distintos **espacios o experiencias curriculares y extracurriculares asociados con: investigación, emprendimiento, internacionalización, muestras de resultados de aprendizaje, proyectos de proyección social y retos académicos o ruta 3i**.

- **Competencias Específicas** Las competencias específicas corresponden a las **capacidades propias del campo disciplinar o profesional de cada programa académico**. Expresan **aquello que el futuro profesional debe saber, saber hacer, saber ser y saber convivir** para desempeñarse de manera idónea en su área de formación.

Estas competencias **deben formularse en cada programa** atendiendo a su objeto de estudio, sus perfiles de egreso y ocupacionales, en directa relación con las necesidades del sector externo, las dinámicas del territorio y las tendencias nacionales e internacionales de la profesión.

- **Competencias Sello institucional** Las competencias de sello representan **los rasgos o características que distinguen al egresado de la institución como unicomfacaucano**. Constituyen el conjunto de valores, capacidades humanas, sociales, éticas y prospectivas y **orientan su manera de actuar en la sociedad, de orientar sus decisiones éticas y con responsabilidad social, empresarial y ambiental**.

Estas competencias **no pertenecen exclusivamente a una asignatura ni a un programa**. Son una **construcción institucional que atraviesa el currículo, el ambiente y la vida universitaria en general**, que se interiorizan desde experiencias propuestas desde Bienestar institucional, el área de sociohumanísticas y todas las demás unidades académicas de la institución.

En el caso de Unicomfacauca, las competencias de sello están cimentadas en su naturaleza como corporación universitaria **que hereda una vocación social** orientada al **bienestar, la inclusión, la calidad de vida, la formación para el trabajo digno, el desarrollo humano y el servicio a la sociedad y el territorio**.

- **Resultado de aprendizaje - R.A.:** De conformidad con el Decreto 1330 de 2019, los resultados de aprendizaje son declaraciones expresas de lo que **se espera que un**

estudiante conozca, comprenda y demuestre al culminar su proceso formativo.

Los resultados de aprendizaje se derivan directamente de una competencia y constituyen evidencias observables y evaluables del desarrollo progresivo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que reflejan el logro de las competencias previstas en el currículo y en el perfil de egreso.

Desde una perspectiva socioconstructivista y socioformativa, los resultados de aprendizaje expresan la capacidad de los estudiantes para **construir conocimiento** de manera colaborativa, **aplicar saberes** en contextos diversos, **resolver problemas** pertinentes y **actuar** con autonomía, pensamiento crítico y compromiso ético. En coherencia con la misión institucional, orientan la formación integral de profesionales capaces de generar innovación, contribuir al desarrollo sostenible, fortalecer sus territorios y comunidades, y liderar procesos de transformación social con responsabilidad, solidaridad y sentido humano en escenarios locales, nacionales e internacionales.

- **Crédito académico - CR:** Es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, mediante la cual se expresa el tiempo total requerido para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en una asignatura o espacio curricular.

En coherencia con la normativa del Ministerio de Educación Nacional, un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo del estudiante durante un periodo académico. Estas horas comprenden tanto el acompañamiento directo del profesor como el trabajo independiente del estudiante. Su proporción se define y justifica en la Corporación, teniendo en cuenta el proceso formativo, la modalidad, la naturaleza de la asignatura, las metodologías y el resultado de aprendizaje esperado. Todos los espacios curriculares del plan de estudios o actividades que exijan tiempo de trabajo del estudiante deben expresarse en créditos académicos.

- **Líneas de formación:** en un currículo diseñado por **resultados de aprendizaje**, las **líneas de formación** son agrupaciones articuladas de experiencias de aprendizaje, asignaturas o espacios curriculares que comparten un propósito formativo común y contribuyen progresivamente al logro de los resultados de aprendizaje asociados a las competencias, y estas a su vez, al perfil de egreso. En las mallas curriculares de Unicomfacauca, **cada línea de formación responde a un resultado de aprendizaje** en tanto agrupa y organiza de manera progresiva y secuencial las asignaturas que le tributan.
- **Niveles académicos de la Educación Superior en Colombia:** en Colombia los dos niveles académicos son el **pregrado y el posgrado**. Estos niveles académicos se subdividen a su vez en niveles de formación.
- **Niveles de formación de la Educación Superior en Colombia:** cada uno de los niveles académicos de pregrado y de posgrado se subdividen en niveles de formación. **El pregrado cuenta con tres (3) niveles de formación:** el técnico profesional, la tecnología y el profesional universitario. Por su parte, el **Posgrado tiene cuatro (4) niveles de formación:** Especialización, Maestría, Doctorado y Posdoctorado.

- **Pregrado:** Es uno de los niveles de formación de la educación superior que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 30 de 1992 "prepara para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de

naturaleza tecnológica o científica, o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía." En el pregrado existen tres niveles de formación: técnicos profesionales, tecnológicos o profesionales universitarios.

Los programas de pregrado deben corresponder a los campos de acción de la educación superior definidos por la norma.

Pregrado y sus niveles de formación: a continuación, la definición de cada uno.

- **Técnico profesional:** de conformidad con la **Ley 749 de 2002**, especialmente en su artículo 3, corresponde al primer nivel de formación del pregrado en educación superior. Este nivel está orientado al desarrollo de competencias, habilidades, destrezas y conocimientos técnicos que permitan el desempeño autónomo en actividades y procesos específicos de los sectores productivos y de servicios. Su formación se fundamenta en la aplicación práctica del conocimiento para la solución de problemas propios de un campo ocupacional determinado y habilita al egresado para asumir responsabilidades relacionadas con la ejecución, programación, coordinación y supervisión de actividades técnicas en contextos organizacionales.
- **Tecnología:** De conformidad con la **Ley 749 de 2002**, corresponde al segundo nivel de formación del pregrado en educación superior. Este nivel está orientado al desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos que permitan la comprensión, aplicación, adaptación, gestión, supervisión y mejoramiento de procesos, sistemas y recursos en contextos productivos y de servicios. La formación tecnológica fortalece la capacidad para analizar y resolver problemas, optimizar procesos, liderar proyectos, gestionar la innovación y contribuir al desarrollo organizacional y social mediante la integración de fundamentos teóricos y prácticos propios de un campo de conocimiento determinado.
- **Profesional Universitario:** según la **Ley 30 de 1992**, la **Ley 749 de 2002**, el **Decreto 1330 de 2019** y el **enfoque del Acuerdo CESU 02 de 2020**, corresponde al nivel de formación del pregrado en educación superior orientado al desarrollo integral de competencias disciplinares, profesionales, investigativas, éticas y ciudadanas, sustentadas en fundamentos científicos, humanísticos, tecnológicos y culturales. Este nivel forma profesionales con capacidad para comprender, analizar, interpretar y transformar la realidad de su campo de conocimiento, mediante la generación, aplicación e integración de saberes que contribuyan a la solución de problemas complejos y al desarrollo sostenible de la sociedad. Asimismo, promueve el pensamiento crítico, la innovación, la investigación y el ejercicio autónomo y responsable de la profesión en contextos locales, nacionales e internacionales.
- **Posgrado:** Es uno de los niveles de formación de la educación superior que, de acuerdo con los artículos 10 al 13 de la Ley 30 de 1992, es el nivel posterior al pregrado. En este sentido son programas de posgrado las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los postdoctorados. Los programas de posgrado deben corresponder a los campos de acción de la educación superior definidos por la norma y estar alineados a la Clasificación CINE F 2013 AC.

Posgrado y sus niveles de formación, de conformidad con la Ley 30 de 1992 en su artículo 10, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo CESU 02 de 2020:

- **Especialización:** corresponde al primer nivel de formación posgradual orientado a la profundización y actualización de conocimientos y competencias en un área específica del saber. En coherencia con la misión institucional, busca fortalecer la capacidad de los profesionales para liderar procesos de transformación social, innovación y desarrollo territorial, mediante la aplicación de conocimientos especializados que contribuyan a la solución de problemáticas organizacionales, productivas y comunitarias del contexto regional, nacional e internacional.
- **Maestría:** corresponde a un nivel de formación posgradual orientado al desarrollo de competencias avanzadas para la profundización disciplinar e interdisciplinar, la investigación, la innovación y la generación de conocimiento. Este nivel promueve la integración crítica de saberes, el análisis de problemáticas complejas y la formulación de soluciones fundamentadas científicamente y metodológicamente, contribuyendo al fortalecimiento de los campos del conocimiento y de la práctica profesional. En coherencia con la misión institucional, la formación en maestría busca desarrollar líderes académicos y profesionales capaces de impulsar procesos de transformación social, desarrollo territorial, sostenibilidad e innovación, mediante la producción y aplicación del conocimiento para responder a los desafíos y oportunidades de los contextos regionales, nacionales e internacionales. Para optar a este nivel no requiere, necesariamente, haber obtenido un título del nivel anterior (especialización).
- **Doctorado:** Corresponde al más alto nivel de formación académica conducente a título en la educación superior, orientado a la generación de conocimiento original mediante procesos rigurosos de investigación científica, tecnológica, social, humanística o artística. Este nivel promueve el desarrollo de capacidades avanzadas para la formulación de problemas de investigación, el análisis crítico, la producción de nuevo conocimiento y el liderazgo de comunidades académicas y científicas. En coherencia con la misión institucional, la formación doctoral busca contribuir a la transformación social, el desarrollo sostenible, la innovación y el fortalecimiento de las capacidades científicas del territorio, formando investigadores capaces de aportar soluciones de alto impacto a los desafíos regionales, nacionales e internacionales y de liderar procesos de desarrollo basados en el conocimiento. Para optar a este nivel no requiere, necesariamente, haber obtenido un título de los niveles anteriores (especialización o maestría); solo requiere tener título de pregrado. En este caso son referentes adicionales, el **ISCED 2011 (UNESCO)** – Nivel 8 y el **Marco de Cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior (EHEA)**.
- **Posdoctorado:** aunque en Colombia no se reconoce como un nivel conducente a título, el posdoctorado es entendido internacionalmente como una etapa de consolidación investigativa posterior al doctorado destinada al fortalecimiento de capacidades científicas y liderazgo en investigación. En este caso son referentes adicionales, el **ISCED 2011**

(UNESCO) – Nivel 8, la **National Science Foundation** (Estados Unidos) y las Políticas de formación avanzada de Minciencias.

- **Ciclos propedéuticos:** partiendo de la Ley 749 de 2002, complementada por la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y el enfoque de trayectorias de aprendizaje promovido por el Sistema Nacional de Cualificaciones, los ciclos propedéuticos constituyen una **estrategia de organización curricular y académica** de la educación superior que permite desarrollar **procesos formativos secuenciales, complementarios y articulados** entre los niveles **técnico profesional, tecnológico y profesional universitario**. Cada ciclo posee identidad académica, competencias y resultados de aprendizaje propios que habilitan para el desempeño laboral y profesional correspondiente, al tiempo que proporcionan las bases para la continuidad y progresión hacia niveles superiores de formación.

La **Ley 749 de 2002** creó la formación por **ciclos propedéuticos**, lo que significa que existe una secuencia formativa en la que cada nivel sirve de fundamento para acceder al siguiente, la cual se explicará más adelante, el lineamiento para su diseño curricular en Unicomfacaucá, en el apartado de programas por ciclos propedéuticos.

- **Perfiles:** se refiere a las características, competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y capacidades que caracterizan a una persona que aspira ingresar o bien, egresa de un programa académico. El perfil de egreso y el ocupacional orienta el diseño curricular, los resultados de aprendizaje, las estrategias formativas y los procesos de evaluación, permitiendo identificar los desempeños esperados en relación con los propósitos de formación y las necesidades del contexto.
 - **Perfil de ingreso:** es el conjunto de rasgos que caracterizan al aspirante de UNICOMFACAUCA se relacionan con **aspectos actitudinales, vocacionales y de habilidades básicas que favorecen su proceso de formación integral**. En Unicomfacaucá se espera que el aspirante sea **una persona con disposición para aprender de manera activa, autónoma, colaborativa y contextualizada**; que posea habilidades básicas de comunicación, de pensamiento lógico y de análisis; así como sensibilidad social, apertura al diálogo, respeto por la diversidad y compromiso con su proyecto de vida y con el desarrollo de su entorno.

Estas características constituyen una **base favorable para su desempeño en el modelo pedagógico socioconstructivista de la Institución**, el cual promueve la participación activa del estudiante en la construcción colectiva del conocimiento, el aprendizaje significativo y el compromiso con la transformación social de los contextos en los que interactúa.

- **Perfil de egreso:** es el conjunto de rasgos que caracterizan al egresado de cualquier programa académico de Unicomfacaucá. En general el egresado Unicomfacaucano es un profesional **ético, visionario, proactivo, global, solucionador, metódico, solidario, orientado al servicio y desarrollo, pensador crítico, emprendedor, proactivo, creativo e innovador**, con capacidad para aprender a lo largo de la vida, para actuar con responsabilidad social frente a las necesidades del territorio.

- **Perfil ocupacional:** es el espectro de posibles cargos o roles que puede asumir un egresado de un programa académico de Unicomfacauca, en organizaciones públicas, privadas o mixtas, en los diferentes sectores y niveles del sector productivo.
- **Sector productivo:** De acuerdo con Allan Fisher, Colin Clark, Jean Fourastié, Daniel Bell y Peter Drucker es el conjunto de organizaciones públicas, privadas, mixtas y de la economía solidaria que desarrollan actividades económicas, sociales, científicas, tecnológicas, culturales o de servicios, y que constituyen un entorno de interacción para la formación, la práctica, la investigación, la innovación y la inserción laboral de los estudiantes y egresados.

Niveles del sector productivo a los cuales responden los programas académicos:

- **Sectores de producción I:** el sector primario se ocupa de las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Ejemplos: los asociados a los cultivos, extracción, entre otros.
 - **Sectores de producción II:** el sector secundario desarrolla procesos que se caracterizan por transformar materias primas en bienes elaborados o semielaborados destinados al consumo o a su utilización en otros procesos productivos. Ejemplos: Industrias.
 - **Sectores de producción III:** el sector terciario se caracteriza por reunir actividades que prestan servicios a las personas y las organizaciones. Incluye áreas como educación, salud, transporte, turismo, comercio, tecnología y asesoría empresarial.
 - **Sectores de producción IV:** el sector cuaternario se deriva de la evolución de la comunicación y de la información se evidencia en los avances tecnológicos que han transformado la manera en que las personas acceden, producen y comparten conocimiento. Actualmente, es posible disponer de información con niveles de detalle, rapidez y alcance sin precedentes gracias a desarrollos como: Desarrollo de software, Servicios de educación superior, Consultorías y asesorías, Investigación y Desarrollo (I+D), entre otros.
- **Metodologías activas:** Son enfoques y estrategias de enseñanza y aprendizaje centrados en el estudiante como sujeto **activo**, por cuanto promueven su **participación** consciente, autónoma y colaborativa en la construcción del conocimiento y en el alcance de los resultados de aprendizaje. En Unicomfacauca, estas metodologías se desarrollan, en coherencia con el enfoque socioconstructivista, al promover **experiencias de aprendizaje significativas**, de tipo **colaborativo, situado, reflexivo y orientado a la resolución de problemas reales del entorno**.

Son metodologías activas: el **ABP** (Aprendizaje Basado en Proyectos), el **ABp** (Aprendizaje Basado en problemas), el **ABC** (Aprendizaje Basado en Casos), el **ABR** (Aprendizaje Basado en Retos), **ABS** (Aprendizaje Basado en el Servicio), Gamificación, Aula Invertida, **TBL** (Thinking Based Learning o Aprendizaje Basado en el pensamiento en español), **ABE** (Aprendizaje Basado en Evidencias), **ACC** (Aprendizaje Colaborativo y Cooperativo), **ABE** (Aprendizaje basado en la Experiencia), Aprendizaje por simulación y juego de roles, **ABO** (Aprendizaje Basado en la Observación), **ABOG** (Aprendizaje

Basado en Organizadores Gráficos), **AAP** (Aprendizaje Adaptativo y personalizado - uso de IA), entre otros.

- **Técnicas didácticas:** son estrategias concretas que el profesor utiliza para dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y facilitar el logro de los resultados de aprendizaje. En el contexto unicomfacaucano, estas técnicas permiten articular teoría y práctica mediante actividades como estudios de caso, trabajos colaborativos, debates, simulaciones, talleres, laboratorios, salidas de campo y experiencias de proyección social, fortaleciendo la formación integral y el sello institucional del futuro profesional.
- **Periodo académico:** Unidad de tiempo institucionalmente establecido por Unicomfacauca para la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades académicas y curriculares de sus programas, de acuerdo con el calendario académico y las disposiciones institucionales vigentes. Los periodos académicos pueden ser: trimestrales, cuatrimestrales o semestrales, siendo este último el comúnmente utilizado en Unicomfacauca.
- **Sistema de aseguramiento de la calidad:** es el conjunto de procesos, mecanismos e instrumentos que permiten verificar, evaluar y mejorar continuamente el cumplimiento de los propósitos definidos en el PEI. Es decir, responde a la pregunta de **cómo garantizar que lo planteado en el PEI se cumpla efectivamente y se fortalezca de manera permanente.**
- **Calidad:** Es la capacidad institucional para cumplir de manera pertinente, coherente, efectiva y sostenible su misión y propósitos formativos, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos y el aseguramiento de las condiciones de calidad que favorecen el aprendizaje, la formación integral desde el desarrollo de cada una de las funciones sustantivas.
- **Calidad Curricular:** Es la capacidad del currículo para responder de manera pertinente, coherente, flexible y efectiva a los propósitos formativos institucionales, las necesidades de los estudiantes y las demandas del entorno, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos y el aseguramiento de las condiciones de calidad que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje, la formación integral y el desarrollo articulado de las funciones sustantivas.
- **Gestión Curricular:** Es el conjunto de procesos sistemáticos de planificación, diseño, desarrollo, implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo del currículo, orientados a garantizar su calidad, pertinencia, coherencia y efectividad en correspondencia con la misión institucional, los propósitos formativos, los perfiles, las necesidades de los estudiantes y las demandas del entorno.

CAPÍTULO IV DE LOS PRINCIPIOS CURRICULARES

ARTÍCULO 7. PRINCIPIOS CURRICULARES. Los Programas Académicos de la Corporación Universitaria Comfacauca, en consonancia con el PEI institucional tienen en cuenta los siguientes principios, para el óptimo desarrollo curricular:

Flexibilidad Curricular: es la **potencia del currículo al contener y trazar trayectorias formativas diversas, adaptables y articuladas**, que respondan a las necesidades de los estudiantes, las dinámicas del entorno y los propósitos institucionales, alcanzando los mismos resultados de aprendizaje y competencias.

En Unicomfacaucá, este principio se promueve a partir de las siguientes **estrategias de flexibilidad curricular:**

- La **posibilidad de elección** que tiene un estudiante para elegir entre varias asignaturas **electivas generales o de programa**, para fortalecer un resultado de aprendizaje particular, acorde a la oferta disponible y normatividad institucional vigente que aplique.
- Posibilidad de **implementar ajustes razonables curriculares** para **favorecer la inclusión**, la accesibilidad y la permanencia estudiantil, mediante **adaptaciones en las estrategias** de enseñanza, aprendizaje, evaluación, recursos educativos y mediaciones pedagógicas, de acuerdo con las necesidades particulares del estudiante y en el marco de la normatividad vigente.
- Con la formulación del Metamodelo TEdU, el estudiante tiene la posibilidad de **decidir la modalidad en la que desea cursar una asignatura** (si existiera su oferta en distintas modalidades, diferente a la modalidad de su programa académico): **presencial, Virtual, Blended o B-learning, Presencial con sincronía remota o presencial mediado por tecnología, Duales** (empresa y academia) y a Distancia por Nodos (Universidad al campo), siempre y cuando existan y/o estén disponibles y corresponda al marco normativo institucional vigente.
- Posibilidad de contar con **diferentes mecanismos de tránsito por trayectorias formativas** como la **homologación de créditos o títulos académicos previos, la validación o el reconocimiento de saberes**, siempre y cuando se aplique en el marco de la normatividad vigente.
- Mecanismos de **diagnóstico para valoración de nivel de competencia en idioma inglés y/o reconocimiento de certificación del idioma inglés emitido por entes certificadores acreditados internacionalmente o programas académicos avalados por Vicerrectoría académica**, posibilitando avanzar o superar esta línea formativa.
- Opciones de **movilidad académica nacional o internacional con homologación de créditos**, acorde con la normativa institucional vigente en el tema.
- **Opciones de grado diversas**, dando la posibilidad de elegir la que más se ajuste a los intereses personales, necesidades de formación y campo ocupacional que desea explorar, acorde a la normativa institucional vigente en el tema.
- **Posibilidad de doble título entre programas académicos** del mismo nivel de formación.
- **Posibilidad** de doble titulación con programas académicos internacionales del mismo nivel de formación.
- **Opciones de práctica diversas**, con el fin de dar alternativas para que el estudiante pueda explorar según sus intereses o campo ocupacional que desea explorar, correspondientes con la normativa institucional vigente en el tema.

Integración Curricular: es el principio que **orienta la articulación coherente y progresiva** de los componentes del currículo, **promoviendo la relación entre saberes, funciones sustantivas y experiencias formativas**. La integración curricular favorece la conexión entre teoría y práctica, la interdisciplinariedad, la investigación, la innovación y el abordaje de problemas del contexto, contribuyendo al logro del perfil de egreso Unicomfacaucano.

En Unicomfacaucá, este principio se promueve a partir de diferentes estrategias:

- **Integración entre asignaturas:** Es la articulación de **diferentes espacios curriculares mediante proyectos integradores, retos, estudios de caso u otras experiencias de aprendizaje que, durante un período académico**, permiten abordar de manera conjunta problemas o situaciones del contexto. Esta integración favorece el desarrollo progresivo de competencias, el logro de los resultados de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes, mediante procesos de aprendizaje significativos, contextualizados y evaluables.
- **Integración entre docencia e investigación:** Se materializa mediante la participación de estudiantes vinculados a semilleros y clubes de investigación, programas de jóvenes investigadores, prácticas de investigación u opciones de grado en investigación, en **proyectos desarrollados dentro de las asignaturas de las líneas de investigación formativa o en procesos de consultoría y acompañamiento a organizaciones del entorno, durante un periodo académico o más**. Esta integración favorece el desarrollo de competencias investigativas, el logro de los resultados de aprendizaje y la formación integral, al permitir que los estudiantes participen activamente en la generación, aplicación y transferencia del conocimiento para el análisis y la solución de problemáticas del contexto.
- **Integración entre teoría y práctica:** Se logra cuando los conocimientos, conceptos, métodos y herramientas desarrollados en los espacios académicos de un periodo académico son aplicados en contextos reales o simulados para abordar necesidades, problemas o desafíos del entorno. Esta integración permite que los estudiantes evidencien el desarrollo de competencias y el logro de los resultados de aprendizaje mediante **productos, proyectos, modelos, prototipos, instrumentos, diagnósticos o soluciones susceptibles de evaluación dentro del proceso formativo en el periodo académico**. Entre sus manifestaciones se encuentran la construcción de soluciones para organizaciones (especialmente MiPymes u organizaciones), el diseño de instrumentos metodológicos o tecnológicos, la formulación de modelos de intervención o gestión, y el desarrollo de prototipos requeridos por empresas, comunidades o instituciones.
- **Integración con la proyección social:** Se concreta cuando los estudiantes, de uno o varios programas académicos, participan en proyectos, estrategias o acciones de **interacción con comunidades, organizaciones o sectores del entorno**, aplicando los conocimientos y competencias desarrollados durante su formación para contribuir al análisis o la intervención de problemáticas, necesidades u oportunidades identificadas. Esta integración favorece el logro de los resultados de aprendizaje, la formación integral y el compromiso social, mediante **actividades como brigadas, talleres, jornadas educativas, diagnósticos, asesorías, consultorías, acompañamientos técnicos y proyectos de desarrollo comunitario**, entre otros.
- **Integración de resultados de aprendizaje:** Se evidencia cuando los estudiantes de un programa académico desarrollan de manera progresiva un **macroproyecto a través de diferentes semestres y espacios curriculares pertenecientes a una misma línea de formación**, definida intencionalmente por el programa. Durante este proceso, los estudiantes diseñan, construyen y perfeccionan productos, prototipos, modelos, instrumentos, soluciones o proyectos con los aprendizajes logrados en cada etapa formativa. De esta manera, la línea de formación se convierte en un escenario articulador que favorece la aplicación significativa del aprendizaje y culmina con un producto integrador que evidencia el logro progresivo del resultado de aprendizaje asociado a la línea.
- **Integración por proyectos entre varias disciplinas:** Se logra mediante la participación articulada de **estudiantes y profesores (investigadores y no investigadores) de diferentes programas académicos y áreas de conocimiento transversal**, quienes,

desde roles y responsabilidades complementarias, abordan problemáticas complejas del contexto, generando un **producto final en el que confluyen la investigación, innovación, proyección social y uso de tecnologías**. Esta integración favorece la formación para el trabajo en equipos **interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios**.

Multidisciplinariedad: Es la **participación de varias disciplinas** en el análisis de una situación, problema o proyecto, donde cada una aporta conocimientos y métodos desde su propio campo de saber, manteniendo su identidad y forma de trabajo. La diferencia con la inter y la transdisciplinariedad es que **las disciplinas trabajan juntas, pero no se integran**, sólo se complementan. Ejemplo: Un proyecto para mejorar la producción agrícola en una comunidad rural involucra estudiantes de ingeniería, administración y ciencias ambientales. **Cada disciplina realiza un análisis independiente del problema: ingeniería propone y realiza mejoras en los sistemas de riego con cálculos de caudal y presión de agua; la administración diseña e implementa estrategias de comercialización y gestión, y ciencias ambientales evalúa la calidad de la producción agrícola y el impacto sobre su entorno.** Aunque todos contribuyen al mismo proyecto, cada disciplina desarrolla sus actividades desde su propio enfoque y metodología, sin integrar sus métodos de trabajo ni construir una solución conjunta.

Interdisciplinariedad: Es la **interacción y articulación entre disciplinas** que comparten conocimientos, métodos y enfoques para comprender y resolver de manera conjunta una situación o problema, construyendo soluciones integradas. **Las disciplinas integran métodos y conocimientos para construir soluciones conjuntas, integradas, sin romper los límites de cada disciplina.** Ejemplo: Un proyecto para mejorar la producción agrícola en una comunidad rural integra estudiantes de ingeniería, administración y ciencias ambientales, quienes trabajan conjuntamente en el análisis del problema y en el diseño de una solución común. La ingeniería aporta el diseño de sistemas de riego y optimización de procesos productivos integrando criterios de las ciencias ambientales; la administración contribuye con estrategias de gestión, comercialización y sostenibilidad económica integrando elementos ambientales y agrícolas; y las ciencias ambientales incorporan aportes de conservación de recursos y producción sostenible con conceptos de administración de recursos y tecnológicos. Como resultado, se desarrolla **un sistema integrado de producción agrícola sostenible que combina los aportes de las tres disciplinas para responder de manera conjunta a las necesidades de la comunidad rural.** Cada disciplina aporta desde su campo, se integran los aportes y la solución sigue siendo identificable desde las disciplinas participantes.

Transdisciplinariedad: Es un nivel avanzado de integración que articula saberes provenientes de distintas disciplinas y de otros ámbitos sociales, culturales o comunitarios para comprender y transformar problemas complejos del contexto que no pueden abordarse desde una sola perspectiva. En este caso se **trascienden los límites de las disciplinas y emerge una nueva comprensión o solución holística del problema y genera marcos de comprensión que no pertenecen exclusivamente a ninguna disciplina.** Ejemplo: Un proyecto para mejorar la producción agrícola en una comunidad rural integra conocimientos de ingeniería, administración y ciencias ambientales, junto con los saberes y experiencias de los agricultores y líderes comunitarios; como resultado, se construye un **modelo integral de producción y administración rural sostenible** que combina conocimientos científicos, tecnológicos, organizacionales y comunitarios, generando soluciones pertinentes para las necesidades y dinámicas del territorio.

Pertinencia Curricular: Es la capacidad del currículo para **responder de manera coherente y oportuna a las necesidades del contexto y a las dinámicas sociales, científicas,**

tecnológicas, culturales y productivas, articulando los propósitos institucionales, el perfil de egreso, las competencias y los resultados de aprendizaje, con el fin de garantizar una formación relevante, actualizada y comprometida con el desarrollo social y territorial.

Participación Curricular: Es el principio que **promueve la construcción, implementación, evaluación y mejoramiento continuo del currículo** mediante el diálogo, la corresponsabilidad y la participación de estudiantes, profesores, egresados, sector externo, sector gremial, sector gobierno y demás **grupos de interés**, favoreciendo decisiones curriculares contextualizadas, orientadas a la calidad, la pertinencia, vigencia y la formación integral.

Adaptabilidad Curricular: Es la posibilidad de **reconocer y responder a las características, necesidades, intereses, ritmos y trayectorias de aprendizaje de los estudiantes, utilizando tecnologías emergentes**, para la adaptación de estrategias pedagógicas, metodologías, recursos y apoyos formativos que **favorezcan experiencias de aprendizaje personalizadas, inclusivas, pertinentes y coherentes** con el nivel del estudiante, sus saberes previos y el resultado de aprendizaje esperado.

CAPÍTULO V DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA PEI, PEF, PET y PEP

ARTÍCULO 8. DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI. El Proyecto Educativo Institucional - PEI, como **carta de navegación institucional**, correspondiente al Macrocurrículo, es **orientador de las acciones educativas previstas a estudiantes, egresados, profesores, administrativos y directivos**. Este Proyecto es el **referente de coherencia** entre lo que la institución declara y lo que realmente hace, y marca la **pauta** para verificar y medir **procesos de calidad institucional**, por lo cual se cuentan con mecanismos de autorregulación y mejoramiento continuo.

En Unicomfacauca el PEI **se debe autoevaluar cada 2 años** (en cuanto a pertinencia, coherencia, efectividad e impacto) y se debe **actualizar o resignificar cada 4 años** con la **participación de la comunidad universitaria**, representantes de los órganos colegiados, aliados y diferentes grupos de interés. El producto final del PEI resignificado debe ser presentado a los Consejos Académico y Superior para su aprobación. En esta hoja de ruta se especifican aspectos clave en seis (6) dimensiones, siguiendo los formatos, instrumentos y guías establecidas para este proceso, como son:

1. **Dimensión de Gobierno y Direccionamiento Estratégico:** Integra los principios de gobernanza, liderazgo, planeación, autorregulación y aseguramiento de la calidad que orientan el desarrollo institucional. **Define la identidad institucional, la misión, la visión, los valores, las políticas y los objetivos estratégicos**, garantizando la coherencia entre la gestión institucional, las funciones sustantivas y el mejoramiento continuo.
2. **Dimensión Académica y Formativa:** Comprende los **procesos de formación integral** orientados al desarrollo humano, ciudadano, científico, tecnológico y profesional de los estudiantes. Incluye las declaratorias expresas de los **modelos: pedagógico, educativo, didáctico, curricular y evaluativo**, así como lo propio de **bienestar institucional, la internacionalización del currículo, diferencial formativo y el sello institucional**.
3. **Dimensión de Investigación, Innovación y Creación:** Articula los **procesos de generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento mediante la investigación**, la innovación, el emprendimiento y la creación artística y cultural.

Promueve la formación investigativa y la contribución al desarrollo científico, tecnológico y social del entorno.

4. **Dimensión de Relacionamento con el entorno, Proyección Social y Extensión:** Comprende las **estrategias de interacción con los sectores sociales, comunitarios, productivos, gubernamentales e internacionales**. Busca generar **impacto social**, contribuir al **desarrollo sostenible**, fortalecer la **responsabilidad social institucional** y favorecer la **apropiación social del conocimiento**. Lo anterior siguiendo los formatos, instrumentos y guías establecidas para este proceso.
5. **Dimensión de Bienestar Institucional y desarrollo Humano:** Promueve el **desarrollo integral de estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo** mediante acciones orientadas a la **salud, la cultura, el deporte, la inclusión, la permanencia, la participación y la construcción de ambientes saludables, inclusivos, respetuosos y equitativos**.
6. **Dimensión de Gestión Administrativa, Financiera y Recursos de Apoyo:** Garantiza la **sostenibilidad institucional** mediante la **gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos humanos, financieros, físicos, tecnológicos y documentales**. Incluye la infraestructura, los sistemas de información, la transformación digital y los **mecanismos de apoyo a las funciones sustantivas**. Relación con CESU 02 de 2020: Recursos de apoyo académico y administrativo, sostenibilidad financiera, infraestructura física y tecnológica.

ARTÍCULO 9. DEL PROYECTO EDUCATIVO DE FACULTAD - PEF. Es un documento (del nivel Masocurricular) que orienta a **reflexionar y establecer la postura formativa y adaptación de los elementos del PEI en las unidades académicas que en Unicomfacaucá corresponden al nivel de Facultades**. En ellas se establece entre otros, su objeto de estudio, propósito de formación, competencias disciplinares comunes, su misión y visión, en consonancia con el enfoque epistemológico en los componentes: éticos, axiológicos, ontológicos, políticos y teóricos propios de su campo amplio de conocimiento al cual se circunscribe.

Es un documento de dominio público para la comunidad académica de Unicomfacaucá y público en general, siendo el resultado de un trabajo en equipo de corte interdisciplinario, basado en el cumplimiento de las funciones misionales de Unicomfacaucá, señalando en su **contenido los enfoques, estrategias y mecanismos particulares (según formato vigente)**, en aras de garantizar una formación pertinente de los estudiantes de la Facultad, en coherencia con las dinámicas del mundo laboral contemporáneo. Lo anterior siguiendo los formatos, instrumentos y guías establecidas para este proceso. **Este instrumento se autoevalúa cada 2 años y se actualiza cada 4 años**. El producto final del PEF actualizado debe ser presentado y avalado en el Consejo de Facultad y aprobado en el Consejo Académico. El producto final del PEF es creado en el proceso de creación del programa académico (siguiendo los formatos, instrumentos y guías establecidas para este proceso) para su radicación frente al Ministerio de Educación Nacional, previa aprobación del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 10. PROYECTO EDUCATIVO TRANSVERSAL - PET. Son documentos de diseño mesocurricular que precisa la propuesta educativa de las áreas transversales institucionales, representada en su **misión, objeto de estudio, competencias, resultados de aprendizaje y el desarrollo de las funciones sustantivas y elementos estratégicos (según formato vigente)**. Cada área transversal precisa allí su intencionalidad formativa y los espacios curriculares y extracurriculares desde los cuales realiza su acción. **Este instrumento se**

autoevalúa cada 2 años y se actualiza cada año dada la dinámica transversal existente por los nuevos programas académicos que se crean. El producto final del PET es creado en el proceso de creación del programa académico (siguiendo los formatos, instrumentos y guías establecidas para este proceso) para su radicación frente al Ministerio de Educación Nacional, previa aprobación del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 11. PROYECTOS EDUCATIVOS DE PROGRAMA - PEP. El PEP es un documento de nivel mesocurricular, que establece el sistema estructurado para la formación académica o profesional, conducente a un título académico en cualquier nivel de formación superior.

En el PEP se precisa la propuesta educativa del programa, estableciendo de manera explícita: su **misión, objeto de estudio, competencias, resultados de aprendizaje y el desarrollo de las funciones sustantivas y elementos estratégicos** (según formato vigente) estableciendo relaciones de interacción entre los diferentes niveles del sistema organizado, es decir con Bienestar Institucional, Investigación, Innovación y Emprendimiento, Proyección Social, Extensión e Internacionalización, así como los demás procesos de apoyo para la gestión académica y administrativa. **Este instrumento se autoevalúa cada 2 años y se actualiza cada 4 años.** El producto final del PEP es creado en el proceso de creación del programa académico (siguiendo los formatos, instrumentos y guías establecidas para este proceso) para su radicación frente al Ministerio de Educación Nacional, previa aprobación del Consejo de Facultad.

Este instrumento de diseño mesocurricular, es la pauta de base que recibe el Decano de Facultad y los directores de programa en la Corporación, quienes deben apropiarlo y garantizar su implementación permanente.

TITULO II CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN UNICOMFACAUCA

CAPÍTULO I DEL DISEÑO, REDISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS

Artículo 12. PROCESO DE DISEÑO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO. El procedimiento de diseño y desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior de la Corporación Universitaria Comfacauca, permite la solicitud de registros calificados, procesos de renovación y/o ajustes curriculares, basados en los ejercicios de autoevaluación y autorregulación con fines de mejoramiento continuo y acreditación de alta calidad; éstos últimos articulados con las directrices del Consejo nacional de Acreditación en Colombia. Su implementación incluye: proyectos, actividades, ejecutores, metas, fechas de inicio y fin e indicadores de logro, acciones necesarias para definir la pertinencia de un Programa Académico, en cualquiera de sus niveles.

ARTÍCULO 13. FASES EN LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO. Las fases consideradas por la Corporación Universitaria Comfacauca, en el marco de lo enunciado, que cobijan todos los Programas Académicos y niveles de formación, acorde a los procedimientos establecidos, son las siguientes:

- **Fase de exploración. Estudios de mercado y validación con el sector externo.** Análisis de pertinencia, viabilidad y demanda. Se identifica la necesidad u oportunidad de crear el programa

- **Fase 0. Actividad clave - Búsqueda y contratación del experto.** Se gestiona la contratación del experto disciplinar que cumple formación académica y experiencia, quien tendrá a cargo la construcción completa del programa, en cada una de las fases.
- **Fase 1. Sustento inicial de denominación y justificación de programa.** Se precisa la denominación del programa y la justificación, con participación directa del área de Currículo y pedagogía, Aseguramiento de la calidad, Registros calificados y la Dirección de Planeación y aseguramiento de la calidad, con el VoBo. de la Decanatura, el aval de la Vicerrectoría Académica y la aprobación de la Rectoría.
- **Fase 2. Aprobación por Consejo Académico y Consejo Superior.** Se sustenta la propuesta de denominación para el programa académico y se ajusta según recomendaciones, si se requiere.
- **Fase 3: Diseño Curricular Inicial: Construcción de perfiles, competencias, resultados de aprendizaje y malla curricular.** Se estructura el núcleo curricular de acuerdo con la naturaleza del programa (Terminal, Co-terminal o Por ciclos propedéuticos), acorde con la fase 1, con participación directa del área de Currículo y pedagogía y el experto.
- **Fase 4. Validación por parte de la Decanatura y la Dirección del Departamento transversales.** Se revisa la pertinencia académica, disciplinar y operativa de la propuesta desde la Facultad y las áreas transversales (ciencias básicas, inglés, sociohumanísticas, investigación formativa, prácticas y emprendimiento) y se realizan ajustes requeridos. Lidera el proceso Currículo y Pedagogía, apoya Aseguramiento de la calidad, Registros calificados.
- **Fase 5. Presentación ante Consejo de Facultad y Comité Curricular de Transversales.** La propuesta se somete a revisión académica para aprobación, ajustes o recomendaciones. Son responsables, Decanos y Dirección de departamento de transversales.
- **Fase 6. Aval de la Vicerrectoría Académica.** Se sustenta la versión consolidada a la Vicerrectoría Académica, por parte del equipo anterior. Se otorga el aval académico correspondiente para presentación a la Rectoría.
- **Fase 7. Aprobación de la Rectoría.** Se sustenta la versión consolidada a la Rectoría, por parte de la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Currículo y Pedagogía. Se otorga la aprobación institucional para presentación a Consejos Académico y Superior.
- **Fase 8. Validación con el sector externo.** Se analiza con el sector externo (gremios y expertos) la pertinencia del diseño curricular inicial y ajusta según recomendaciones. Son responsables la Vicerrectoría Académica, la Decanatura y la Coordinación de Currículo y Pedagogía.
- **Fase 9. Aprobación por Consejo Académico y Consejo Superior.** Se sustenta la propuesta inicial de diseño y aprobación institucional y ajusta según recomendaciones.
- **Fase 10. Construcción de las condiciones 3 y 4.** El experto elabora la primera versión de las condiciones de Aspectos Curriculares (incluidos los microcurrículos) y Organización de actividades académicas y formativas, con apoyo y asesoría metodológica semanal del área de Currículo y Pedagogía. Revisión de Decanatura.
- **Fase 11. Construcción de las condiciones 1 y 2.** Se elabora la primera versión de las condiciones iniciales del programa, con apoyo y asesoría metodológica quincenal de Aseguramiento de la Calidad y Registros Calificados. Revisión de Decanatura.
- **Fase 12. Construcción de las condiciones 5 y 6.** Se elabora la primera versión de las condiciones iniciales del programa, con apoyo y asesoría metodológica quincenal de Aseguramiento de la Calidad y Registros Calificados, las Vicerrectorías.
- **Fase 13. Construcción de las condiciones 7 y 8.** Se elabora la primera versión de las condiciones iniciales del programa, con apoyo y asesoría metodológica quincenal de

Aseguramiento de la Calidad, Registros Calificados, Vicerrectorías, Talento Humano y Dirección administrativa y financiera.

- **Fase 14. Construcción de la condición 9.** Se elabora la primera versión de la condición 9 del programa, con apoyo y asesoría metodológica quincenal de Aseguramiento de la Calidad, Registros Calificados, Dirección de planeación, Dirección administrativa y financiera, Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información.
- **Fase 15. Validación por parte de la Decanatura y Aseguramiento de la calidad.** Se revisa la pertinencia académica, disciplinar y operativa de la propuesta desde la Facultad y las áreas transversales (ciencias básicas, inglés, sociohumanísticas, investigación, emprendimiento, y prácticas). Se ajusta según se requiera.
- **Fase 16. Presentación ante Consejo de Facultad y Comité Curricular de Transversales.** La propuesta se somete a revisión académica para aprobación, ajustes o recomendaciones finales.
- **Fase 17. Aval de la Vicerrectoría Académica.** Se sustenta la versión consolidada a la Vicerrectoría Académica, por parte del Coordinador de Currículo, la Decanatura de la Facultad y la Dirección del Departamento transversal. Se otorga el aval académico correspondiente para presentación a la Rectoría.
- **Fase 18. Aprobación de la Rectoría.** Se sustenta la versión consolidada a la Rectoría, por parte de la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Currículo y Pedagogía. Se otorga la aprobación institucional para presentación a Consejos Académico y Superior.
- **Fase 19. Aprobación por Consejo Académico y Consejo Superior.** Se sustenta la propuesta inicial de diseño y aprobación institucional y ajusta según recomendaciones, si aplica.
- **Fase 20. Radicación del programa académico en la plataforma** dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, para someterlo a aprobación, siguiendo los procedimientos respectivos. Se realiza por parte de la Dirección de planeación y desarrollo mediante la Coordinación de aseguramiento de la calidad, una vez se obtiene el VoBo. por parte de la Vicerrectoría Académica y se cuente con la aprobación de la Rectoría para proceder a la radicación. La Dirección Administrativa y Financiera está a cargo de los correspondientes pagos que demanda el proceso.
- **Fase 21. Seguimiento post radicación:** es el proceso mediante el cual la institución realiza el monitoreo y acompañamiento integral de las solicitudes de programas académicos radicadas ante el MEN, gestionando (eventualmente) los requerimientos de evaluación (de llegarse a presentar) en cumplimiento de las condiciones de calidad. Esto implica:
 - **Revisión permanente del estado del proceso en plataforma** por parte de la Coordinación de Aseguramiento de la calidad, luego de la radicación.
 - **En casos eventuales, la atención a los requerimientos de completitud que pueda emitir el MEN,** complementando la información solicitada (por parte del experto contratado en la fase 0, del Decano y la Vicerrectoría Académica, con acompañamiento de la Coordinación de aseguramiento de la calidad y registro calificado) en el correspondiente oficio de respuesta y los anexos, los cuales deben ser radicados en los plazos establecidos por esta entidad.
 - **De ser necesario, la atención a los requerimientos de Auto que pueda emitir el MEN,** a partir de un ejercicio de análisis, estructuración de oficio de respuesta y la organización de anexos (si se requiere), por parte de el experto contratado en la fase 0, del Decano de Facultad y la Vicerrectoría Académica, con acompañamiento de la Coordinación de aseguramiento de la calidad y registro calificado, para dar alcance a la totalidad de los requerimientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional durante la evaluación de una solicitud. Para

esto es necesaria la articulación de argumentos institucionales, fundamentos normativos y soportes académicos que permitan dar las claridades necesarias.

- **En caso de presentarse, se debe dar la gestión de negaciones del registro calificado por parte del MEN**, en el cual se realiza el estudio integral de las decisiones desfavorables emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la valoración de sus implicaciones institucionales, normativas y académicas. En este punto, participan además del experto contratado en la fase 0, el Decano de la Facultad y la Vicerrectoría Académica, la Coordinación de aseguramiento de la calidad, el área de Registro calificado, la Rectoría y las áreas que se requieran. A partir de este análisis se definen acciones de mejoramiento, estrategias de fortalecimiento curricular y, cuando corresponda, la formulación de recursos administrativos que contribuyan al cumplimiento de las condiciones de calidad y al desarrollo de la oferta académica institucional.

PARÁGRAFO 1: en el caso de los programas académicos virtuales y los Blended, luego de la fase 9 se integra una fase denominada **Fase de Virtualización de cursos**, la cual se desarrollará **según el proceso y procedimientos establecidos para la virtualización en la Corporación**.

PARÁGRAFO 2: en el caso de los programas académicos presenciales con sincronía remota o mediados por tecnología, **luego de la Fase 9** se agrega una **Fase de creación de aulas extendidas para mediación tecnológica**, la cual se desarrollará **según el proceso y procedimientos establecidos para la sincronía remota en la Corporación**.

ARTÍCULO 14. PROCESO DE DESARROLLO DE PROGRAMAS. Una vez el Ministerio de Educación Nacional expida el acto administrativo que otorga o renueva el registro calificado de un programa académico, Unicomfacauca deberá desarrollar un proceso institucional de revisión, ajuste y alistamiento que garantice la puesta en marcha del programa, de acuerdo con la documentación radicada, en su momento, en la Plataforma del MEN. Para este proceso se siguen las siguientes fases:

- **Fase 0. Recepción de la Resolución de aprobación del programa académico** por parte del MEN.
- **Fase 1. Notificación de aprobación del MEN:** La Rectoría comunica oficialmente la aprobación del programa académico y remite la resolución del MEN a las instancias académicas y administrativas correspondientes.
- **Fase 2. Revisión y alineación normativa:** Se verifica la coherencia entre la resolución del MEN, el documento maestro y los soportes institucionales. Si existen inconsistencias, se gestiona el recurso correspondiente; si no, se confirma la alineación y se avanza con el proceso.
- **Fase 3. Remisión de actos administrativos:** La Secretaría General remite los acuerdos internos de aprobación del programa y los actos administrativos externos a la Dirección del Programa, Decanatura y demás dependencias involucradas.
- **Fase 4. Envío de documentos a la plataforma del MEN para validación:** Aseguramiento de la Calidad comparte la documentación radicada en SACES, incluidos documento maestro, anexos, respuestas a requerimientos y resolución del MEN, para su revisión institucional.
- **Fase 5. Validación curricular del programa:** El Comité Curricular revisa la coherencia entre resolución MEN, documento maestro, plan de estudios y malla curricular. Se verifican denominación, título, créditos, modalidad, asignaturas, horas, prerrequisitos,

correquisitos y áreas de formación. El resultado se registra en acta con los anexos correspondientes.

- **Fase 6. Remisión de malla curricular y plan de estudios:** La Dirección del Programa o la Decanatura envía a Registro Académico, Mercadeo y Comunicaciones la malla curricular, el plan de estudios, el acta y el formato de parametrización validados.
- **Fase 7. Planificación del aseguramiento de la calidad:** Aseguramiento de la Calidad define el cronograma de autoevaluación, informes de gestión, renovación del registro calificado y demás hitos asociados al seguimiento del programa.
- **Fase 8. Programación de evaluación de resultados de aprendizaje:** Currículo y Pedagogía establece el cronograma de evaluación de resultados de aprendizaje, articulado con el calendario académico y los ciclos de mejora continua.
- **Fase 9. Validación en Comité Central de Rectoría:** Se valida el inicio del programa y se presentan los cronogramas de calidad, autoevaluación, resultados de aprendizaje, registro en sistemas, seguimiento al plan de acción y requerimientos de las áreas involucradas.
- **Fase 10. Parametrización en el sistema académico:** Registro Académico realiza la parametrización del programa en el sistema institucional, con base en el formato integrado del plan de estudios debidamente revisado y aprobado.
- **Fase 11. Publicación y oferta del programa:** Mercadeo y Comunicaciones elaboran el plan de promoción y publican la oferta académica. La Dirección del Programa verifica que la información divulgada corresponda con la malla curricular y el plan de estudios aprobados.
- **Fase 12. Seguimiento al ciclo de vida del programa:** Sistemas de Información, Big Data y Registro Académico configuran alertas y recordatorios para hacer seguimiento a fechas clave del programa, como autoevaluaciones, renovaciones, ajustes y compromisos institucionales.

CAPÍTULO II

LA CONSTRUCCIÓN DE ASPECTOS CURRICULARES Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS EN UNICOMFACAUCA

ARTÍCULO 15. PROCESO METODOLÓGICO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR. La estructura curricular de los programas académicos (de pregrado y posgrado) en Unicomfacaucá (en cualquier modalidad) se define a partir de un proceso metodológico socioformativo que establece la siguiente secuencia:

- a. Como punto inicial en la estructuración de los programas académicos, se establece el carácter de continuidad formativa del mismo, el cual puede ser, según la normatividad y marco académico institucional, alguno de los siguientes:
 - **Programas Terminales:** en Unicomfacaucá este es un **programa académico diseñado para conducir al logro de un título específico y habilitar el ejercicio de una ocupación, profesión o campo de desempeño determinado.** Aunque puede establecer mecanismos de articulación con otros programas o niveles de formación, **su estructura curricular está concebida para garantizar el logro autónomo de las competencias, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso propios del nivel formativo al que pertenece.** Asimismo, permite la inserción laboral o la continuación de estudios de acuerdo con la normativa vigente.
 - **Programas Coterminales:** en Unicomfacaucá se asume como un **programa académico que, desde su diseño curricular, ha sido articulado**

curricularmente con otro programa de formación, que permite el reconocimiento de créditos, la homologación de aprendizajes o la continuidad de estudios mediante trayectorias formativas previamente definidas. Su **estructura curricular favorece la progresión académica y el tránsito a otros niveles de académicos o de formación**, contribuyendo al desarrollo gradual de competencias, resultados de aprendizaje y perfiles de egreso articulados. **Aunque facilita la continuidad académica, cada programa conserva su autonomía curricular**, su propio registro calificado y conduce al otorgamiento de un título independiente. Estos programas no corresponden a ciclos propedéuticos, dado que no incorporan una estructura curricular basada en componentes propedéuticos ni en la secuencialidad formativa propia de dichos programas.

- **Programas por ciclos propedéuticos:** son programas académicos organizados en niveles de formación **secuenciales y articulados curricularmente en: técnicos profesionales, tecnologías y profesional universitario**. Cada ciclo posee identidad, perfiles de ingreso, egreso y ocupacionales, competencias, resultados de aprendizaje, asignaturas, matrices y mecanismos de evaluación de resultados de aprendizaje propios. Su estructura curricular incorpora **componentes propedéuticos** que permiten el desarrollo progresivo y complementario de conocimientos, capacidades y competencias, favoreciendo la continuidad académica y el reconocimiento de los aprendizajes alcanzados. **Cada ciclo (por nivel de formación) conduce a un título académico** y habilita el tránsito hacia un nivel superior de formación, siempre y cuando el estudiante haya cursado el componente propedéutico. En coherencia con la misión institucional, los ciclos propedéuticos promueven trayectorias educativas flexibles, la permanencia estudiantil, la formación integral a lo largo de la vida y el fortalecimiento del talento humano, contribuyendo al desarrollo social y territorial en respuesta a las dinámicas y necesidades de los contextos regionales, nacionales e internacionales. Acorde con la normativa vigente en Colombia, los **ciclos propedéuticos están concebidos en Unicomfacaucá exclusivamente para los niveles formativos del pregrado**.
- b. Construcción metodológica de los perfiles (de ingreso, egreso y ocupacional del programa). Se realiza a partir del análisis funcional que retoma los referentes nacionales e internacionales de marcos de ocupación, clasificación de ocupaciones, proyectos como el Proyecto Tuning Educational Structures in Europe, entre otros. Esto se cruza con las demandas laborales del contexto próximo y los informes de empleabilidad suministrados por la caja de compensación. Este proceso se realiza con base en los instrumentos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar la construcción metodológica.
- c. Diseño metodológico de las competencias (específicas, transversales y sello). Derivadas directamente del perfil de egreso y ocupacional, estas se elaboran con base en los instrumentos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar la construcción metodológica de las competencias en el marco socioformativo, con: verbo, objeto conceptual, finalidad y condición de referencia o calidad. Es de aclarar que los resultados de aprendizaje se deben construir desde la perspectiva del estudiante que aprende; por tanto, el verbo debe estar planteado en presente y tercera persona y debe corresponder al primer nivel de la taxonomía de Bloom.
- d. Diseño metodológico de los Resultados de Aprendizaje del programa y los transversales. En relación directa con las competencias específicas, transversales y sello, los R.A. Se elaboran con base en los instrumentos institucionales establecidos por

el área de Currículo y pedagogía para garantizar la construcción metodológica de las competencias en el marco socioformativo, con: verbo, objeto conceptual, finalidad y contexto de aplicación. Es de aclarar que los resultados de aprendizaje se deben construir desde la perspectiva del estudiante que aprende; por tanto, el verbo debe estar planteado en presente y tercera persona y debe corresponder al segundo nivel de la taxonomía de Bloom. Los Resultados de aprendizaje transversales se encuentran consolidados en las matrices institucionales, los cuales serán suministrados por el área de Currículo y pedagogía quien los custodia en sus versiones finales.

- e. Definición de los espacios curriculares que tributan a cada resultado de aprendizaje. Cada resultado de aprendizaje posee un grupo de asignaturas que permiten alcanzarlo. Para su definición y denominación se establece el resultado de aprendizaje particular del espacio curricular y se simplifica a una forma nominal breve que permita su clara denominación en alcance y complejidad. Para esto se debe dar seguimiento a los formatos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar su construcción metodológica.
- f. Configuración de la malla curricular. Luego de agrupar los espacios curricular estos se organizan en una representación gráfica y secuencial de la secuencia formativa (a manera de tejido o malla, de allí su nombre) de las líneas de formación (en correspondencia con los R.A), los espacios curriculares o asignaturas por semestres de cada línea, con sus respectivas denominaciones, créditos, naturaleza (Teórica, Teórico-Práctica, o Práctica), señalando con flechas los prerrequisitos o correquisitos, y por colores, las líneas de formación, con base en los formatos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar la construcción metodológica de la malla curricular.

- **Las líneas de formación: Las mallas curriculares y los planes de estudio de los programas académicos de pregrado y posgrado en Unicomfacaucá,** acorde al modelo curricular institucional por competencias y resultados de aprendizaje, están estructurados por líneas de formación correspondientes a las competencias del programa derivadas del perfil de egreso, están distribuida así:

En programas de formación de pregrado:

1. **Líneas de formación específicas:** entre dos (2) y tres (3)
2. **Líneas de formación transversales sello:** tres (3)

En programas de formación de posgrado:

3. **Líneas de formación específicas:** dos (2)
4. **Líneas de formación transversal sello:** una (1)

Las líneas de formación específica deberán sumar, al menos, el **cincuenta por ciento (50%) de los créditos académicos** del Programa.

- **Configuración de la malla curricular de programas de pregrado:** a partir de las **líneas de formación**, se configura la malla curricular de los programas académicos de pregrado, en todas las modalidades, cumpliendo con los siguientes parámetros curriculares en Unicomfacaucá:
 - **Programas Técnicos Profesionales terminales, coterminales o por ciclos propedéuticos:** tendrán una **duración** de cuatro (4) periodos académicos. Su estructura curricular estará conformada, en promedio, por entre cinco (5) y siete (7) **asignaturas** por periodo académico, para

un **total aproximado** de veinte (20) a veintiocho (28) **asignaturas** en todo el programa. La **carga académica** oscila entre dieciséis (16) y dieciocho (18) **créditos por período**, con un **total acumulado** de entre sesenta y cuatro (64) y setenta y dos (72) créditos académicos, según las particularidades de cada programa y en casos debidamente justificados.

Todos los programas Técnicos profesionales de Unicomfacaucá, contarán en su malla curricular y plan de estudios las siguientes **asignaturas transversales**: Cátedra Unicomfacaucá I, Lectoescritura, Inglés I, inglés II, Inglés III, Electiva general I, Constitución ciudadanía y convivencia, todos de dos (2) créditos académicos, y Práctica técnica de cuatro (4) Créditos académicos. Igualmente, estos programas que sean estructurados por ciclos propedéuticos en Unicomfacaucá contarán con un componente propedéutico constituido por dos o tres espacios curriculares, que preparen y anticipan resultados de aprendizaje propios del nivel tecnológico, los cuales, en total, podrán acumular entre cuatro (4) y seis (6) créditos académicos.

- **Programas Tecnológicos terminales, coterminales o por ciclos propedéuticos**: tendrán una **duración** de seis (6) períodos académicos. Su **estructura curricular** estará conformada, en promedio, por entre cinco (5) y siete (7) **asignaturas por período académico**, para un total aproximado de treinta (30) a cuarenta y dos (42) **asignaturas en todo el programa**. La carga académica oscila entre dieciséis (16) y dieciocho (18) créditos por período, con un total acumulado de entre noventa y seis (96) y ciento ocho (108) créditos académicos, de acuerdo con la naturaleza, propósitos de formación y requerimientos específicos de cada programa.

Todos los programas de nivel Tecnológico en Unicomfacaucá, contarán en su malla curricular y plan de estudios las siguientes **asignaturas transversales**: inglés IV, Inglés V, Electiva general II, Metodología de la investigación, Proyecto empresarial, Proyecto de investigación aplicada I, todos de dos (2) créditos académicos, y Práctica Tecnológica de cuatro (4) Créditos académicos. Igualmente, estos programas que sean estructurados por ciclos propedéuticos en Unicomfacaucá contarán con un componente propedéutico constituido por dos o tres espacios curriculares, que preparen y anticipan resultados de aprendizaje propios del nivel tecnológico, los cuales, en total, podrán acumular entre cuatro (4) y seis (6) créditos académicos.

- **Programas Profesionales Universitarios terminales, coterminales o por ciclos propedéuticos**: tendrán una **duración** de ocho (8) períodos académicos. Su **estructura curricular** estará conformada, en promedio, por entre cinco (5) y siete (7) **asignaturas por período académico**, para un **total** aproximado de cuarenta (40) a cincuenta y seis (56) asignaturas en todo el programa. La **carga académica** oscila entre dieciséis (16) y dieciocho (18) créditos por período, con un **total acumulado** de entre ciento veintiocho (128) y ciento cuarenta y cuatro (144) créditos académicos, de acuerdo con la naturaleza, los propósitos de formación y los requerimientos específicos de cada programa.

De manera **excepcional**, los programas podrán estructurarse en **nueve (9) períodos** académicos cuando su naturaleza, complejidad disciplinar o requerimientos formativos así lo justifiquen. Esta condición deberá contar con el concepto favorable y la aprobación del Área de Currículo y Pedagogía Institucional. En este caso, la estructura curricular estará conformada, en promedio, por entre cinco (5) y siete (7) asignaturas por período académico, para un total aproximado de cuarenta y cinco (45) a sesenta y tres (63) asignaturas en todo el programa. La carga académica oscila entre dieciséis (16) y dieciocho (18) créditos por período, con un total acumulado de entre ciento cuarenta y cuatro (144) y ciento sesenta y dos (162) créditos académicos, de acuerdo con la naturaleza, los propósitos de formación y los requerimientos específicos de cada programa.

Todos los programas de nivel Profesional Universitario en Unicomfacaucá, contarán en su malla curricular y plan de estudios las **siguientes asignaturas transversales**: Inglés VI, Electiva de profundización II, Modelo de negocio, Proyecto de investigación aplicada II, Cátedra Unicomfacaucá II, todos de dos (2) créditos académicos, Práctica Profesional y Opción de grado, los dos de seis (6) Créditos académicos.

En todos los casos Modelo de negocio, Proyecto de investigación aplicada II, inglés VI, Electiva de profundización II deben estar ubicados en el semestre VII. Práctica Profesional y Opción de grado y Cátedra Unicomfacaucá II en el VIII semestre o, en casos que aplique, en el IX semestre.

- **Configuración de la malla curricular de programas de posgrado:** a partir de las líneas de formación se estructuran los programas académicos de posgrado, independientemente de la modalidad, deben cumplir los siguientes parámetros curriculares en Unicomfacaucá:
 - **Programas de Especialización técnica profesional.** Estos programas tendrán una **duración** de dos (2) períodos académicos trimestrales. Su **estructura curricular** estará conformada por cuatro (4) **asignaturas por período académico**, para un total de ocho (8) **asignaturas en todo el programa**. La **carga académica** será de doce (12) créditos por período, con un total acumulado de veinticuatro (24) **créditos académicos totales**, de acuerdo con la naturaleza, los propósitos de formación y los requerimientos específicos de cada programa. Algunas de estas **asignaturas podrán tener carácter transversal** con otra u otras especializaciones universitarias de la Corporación, con las cuales se haya realizado procesos de alineación curricular desde la etapa de diseño, las cuales deben estar claramente identificadas y justificadas en los documentos maestros para **facilitar procesos de doble título o programa**.
 - **Programas de Especialización tecnológica.** Estos programas tendrán una **duración** de tres (3) períodos académicos trimestrales. Su **estructura curricular** estará conformada por cinco (5) **asignaturas por período académico**, para un total de doce (12) **asignaturas en todo el programa**. La **carga académica** será de (24) créditos por período, con un total acumulado de veinticuatro (24) **créditos académicos totales**, de

acuerdo con la naturaleza, los propósitos de formación y los requerimientos específicos de cada programa. Algunas de estas **asignaturas podrán tener carácter transversal** con otra u otras especializaciones universitarias de la Corporación, con las cuales se haya realizado procesos de alineación curricular desde la etapa de diseño, las cuales deben estar claramente identificadas y justificadas en los documentos maestros para **facilitar procesos de doble título o programa**.

- **Programas de Especialización universitaria.** Estos programas tendrán una **duración** de dos (2) períodos académicos semestrales. Su **estructura curricular** estará conformada por cuatro (4) **asignaturas por período académico**, para un total de diez (10) **asignaturas en todo el programa**. La **carga académica** oscila entre doce (12) y trece (13) créditos por período, con un total acumulado de entre veinticuatro (24) y veintiséis (26) **créditos académicos totales**, de acuerdo con la naturaleza, los propósitos de formación y los requerimientos específicos de cada programa. Algunas de estas **asignaturas podrán tener carácter transversal** con otra u otras especializaciones universitarias de la Corporación, con las cuales se haya realizado procesos de alineación curricular desde la etapa de diseño, las cuales deben estar claramente identificadas y justificadas en los documentos maestros para **facilitar procesos de doble título o programa**. Particularmente **todas las Especializaciones universitarias** tendrán un espacio curricular denominado **Seminario de Proyecto Aplicado I y Seminario de Proyecto Aplicado II**, que serán alineadas curricularmente, con los espacios equivalentes en las maestrías coterminales.

Dado que la especialización universitaria tiene como **propósito la profundización** en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral.

- **Programas de Maestrías.** Estos programas tendrán una **duración** de tres (3) o cuatro (4) períodos académicos. Su **estructura curricular** estará conformada por cinco (5) **asignaturas por período académico**, para un total de entre quince (15) y veinte (20) asignaturas en todo el programa. La **carga académica** oscila entre doce (12) y trece (13) créditos por período, con un total acumulado de treinta y seis (36), treinta y nueve (39), cuarenta y ocho (48) o cincuenta y dos (52) **créditos académicos totales**, de acuerdo con la naturaleza, los propósitos de formación, número de semestres y los requerimientos específicos de cada programa. Esto será definido al momento del diseño curricular del programa junto con el área de currículo y pedagogía de la institución.

Algunas de estas asignaturas podrán tener **carácter transversal** con otra u otras maestrías de la Corporación con las cuales se haya realizado procesos de **alineación curricular** desde la etapa de diseño, las cuales deben estar claramente identificadas y justificadas en los documentos maestros para **facilitar procesos de doble título o programa**.

Dado que las maestrías contribuyen a ampliar y desarrollar los conocimientos, actitudes, competencias y habilidades para la solución de

Escritura

problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales, dotan a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador. Por tal motivo, **cuentan con cuatro espacios curriculares orientados a la investigación aplicada** que pueden ser de **profundización o de investigación**, por lo cual los espacios curriculares deben tener un mayor componente de investigación en el último caso, dentro de su estructura curricular.

Particularmente **todas las Maestrías en UnicomfacaUCA** tendrán espacios curriculares denominado **Seminario de Proyecto Aplicado I y Seminario de Proyecto Aplicado II, Proyecto de investigación aplicada, Electiva de profundización I y Electiva de profundización II, todas con dos (2) créditos académicos**, que serán alineadas curricularmente, con los espacios equivalentes de especializaciones con quienes tenga carácter coterminales y cuyo producto sea homologado para dar continuidad en la maestría. Por otra parte, **todas las maestrías contarán con la asignatura Opción de grado, con seis (6) créditos académicos**, que también serán alineadas en el contenido y proceso metodológico con espacios curriculares de la misma denominación de otras maestrías, pero con quienes no será homologable el producto dado que el alcance y campo de conocimiento de los programas son diferentes, por perfil de egreso.

- g. **Estructuración del plan de estudios.** Una vez definida la malla curricular en secuencia por semestres, se genera la matriz con la organización académica y curricular detallada en cual establece de manera articulada: los espacios curriculares, los créditos académicos, las horas totales acorde a los créditos, las horas de trabajo directo, las horas de trabajo independiente del estudiante (de acuerdo con la distribución de horas que aplica según la modalidad y la naturaleza o tipo de asignatura). Para esto se debe dar seguimiento a los formatos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar su construcción metodológica.

- **Organización de los créditos académicos.** En UNICOMFACAUCA, el crédito académico constituye la unidad de medida del trabajo académico del estudiante. A través de este se expresa el tiempo total requerido para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en una asignatura o espacio curricular.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo del estudiante durante un periodo académico, en cualquier modalidad. Este tiempo no se limita a las horas de clase directa, sino que comprende **la carga integral de formación, incluyendo actividades con profesor, trabajo independiente, prácticas, evaluaciones y demás experiencias académicas** orientadas al logro de los aprendizajes.

Para establecer el peso, en créditos académicos, de cada asignatura, **se estima el tiempo (en horas de aprendizaje) que demandará el alcance del resultado de aprendizaje de dicho espacio curricular**. En este tiempo se toman en consideración las actividades de tiempo de trabajo directo con profesor y de trabajo independiente del estudiante, en las cuales se concentran las experiencias de fundamentación, indagación, construcción individual y colectiva, evaluativas en sus diferentes formas, y las de aplicación.

Para el caso de las modalidades virtuales, híbridas, Blended y mediadas por TIC, se toman en consideración, **además, las actividades sincrónicas, asincrónicas o de interacción con contenido digital.**

- Para efectos curriculares, la distribución de horas por crédito académico en las asignaturas, en Unicomfauca se realiza según la naturaleza o tipo de asignatura, y en algunos casos la modalidad, a saber:

Naturaleza de las asignaturas: Para efectos de la distribución del trabajo académico y la asignación de créditos, las asignaturas se clasifican en teóricas, prácticas y teórico-prácticas

Asignatura teórica: orientada principalmente al desarrollo de conocimientos, capacidades de análisis, reflexión crítica, argumentación y comprensión conceptual de un campo disciplinar. Su desarrollo privilegia actividades como la lectura, el estudio autónomo, la investigación documental, la discusión académica y la producción intelectual del estudiante, por lo que requiere una mayor proporción de trabajo independiente.

Asignatura práctica: orientada principalmente al desarrollo de habilidades, destrezas y competencias aplicadas mediante la experimentación, la demostración, la simulación, la práctica en laboratorios, talleres, escenarios reales o ambientes especializados de aprendizaje. Debido a su naturaleza, demanda una mayor proporción de acompañamiento profesor, supervisión y trabajo directo o guiado.

Asignatura teórico-práctica: integra de manera articulada la fundamentación conceptual y la aplicación práctica de los conocimientos, favoreciendo el desarrollo simultáneo de saberes, habilidades y competencias. En consecuencia, su organización académica requiere una distribución equilibrada entre el acompañamiento profesor y el trabajo independiente del estudiante.

- h. Organización de actividades académicas. Posterior a la estructuración del plan de estudios, se procede a la construcción y organización de las actividades académicas asociadas a cada asignatura, según su naturaleza, medios y recursos educativos. Para esto se debe dar seguimiento a los formatos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar su construcción metodológica.

En coherencia con lo anterior, en el plan de estudios y la correspondiente organización de actividades académicas, se deberá declarar expresamente, en relación con el número de créditos y la naturaleza de la asignatura, **la distribución de horas de acompañamiento y trabajo independiente**, las actividades asociadas a cada tipo de hora y la relación de esta organización con los resultados de aprendizaje y lo demás que se determine en la estructura del formato establecido para ello.

Horas de Trabajo Directo con Profesor (TDD): Corresponden al tiempo de interacción académica entre estudiante y profesor mediante actividades de enseñanza, orientación, acompañamiento y retroalimentación, orientadas al logro de los resultados de aprendizaje.

Horas de Trabajo Independiente (HTI): Corresponden al tiempo de dedicación autónoma del estudiante para el desarrollo de actividades académicas que

complementan y fortalecen el aprendizaje, tales como lecturas, consultas, ejercicios, proyectos, investigaciones y preparación de evaluaciones.

Relación de Horas de Trabajo Directo con Profesor (TDD) con las Horas de Trabajo Independiente (HTI): De acuerdo con la Política de Desarrollo Curricular de UNICOMFACAUCA, un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante. La distribución entre TDD y HTI se define según la naturaleza de la unidad de aprendizaje y puede corresponder a relaciones 1:1, 2:1, 1:2 o 1:3, garantizando la coherencia con los resultados de aprendizaje y el nivel de formación.

La relación de horas de trabajo se establece mediante el reconocimiento del número de horas de directas con profesor y las horas de trabajo independiente, y esta varía de acuerdo a la modalidad de la asignatura de la siguiente manera:

Asignaturas presenciales o Blended (en lo presencial):

Naturaleza de la asignatura	Relación	Horas directas con profesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas x CR
Teórica	1:2	16 horas	32 horas	48 horas
Teórico-práctica	1:1	24 horas	24 horas	48 horas
Práctica en laboratorio, taller o campo	1:2	16 horas	32 horas	48 horas
Práctica técnica, tecnológica o profesional, in situ	1:9	43 horas	5 horas	48 horas

Asignaturas virtuales o Blended (en lo virtual):

Naturaleza de la asignatura	Relación	Horas directas con profesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas x CR
Teórica	1:3	12 horas	36 horas	48 horas
Teórico-práctica	1:3	12 horas	36 horas	48 horas
Práctica en laboratorio, taller o campo	1:2	16 horas	32 horas	48 horas
Práctica técnica, tecnológica o profesional, in situ	1:9	43 horas	5 horas	48 horas

Asignaturas mediadas por TIC o con sincronía remota:

Naturaleza de la asignatura	Relación	Horas directas con profesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas x CR
Teórica	1:3	12 horas	36 horas	48 horas
Teórico-práctica	1:2	16 horas	32 horas	48 horas
Práctica en laboratorio, taller o campo	1:2	16 horas	32 horas	48 horas

Asignaturas semipresenciales o a distancia (Universidad al campo):

Naturaleza de la asignatura	Relación	Horas directas con profesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas x CR
Teórica	1:3	12 horas	36 horas	48 horas
Teórico-práctica	1:3	12 horas	36 horas	48 horas
Práctica técnica, tecnológica o profesional, in situ	1:12	44 horas	4 horas	48 horas

- i. Configuración de la matriz y mecanismos de evaluación de Resultados de aprendizaje del programa académico. Es un instrumento mesocurricular que relaciona los resultados de aprendizaje con los momentos en que serán evaluados dentro del programa y los mecanismos de evaluación definidos para hacer las mediciones periódicas, a los Resultados de aprendizaje del programa, permitiendo realizar seguimiento, analizar evidencias y tomar decisiones de mejoramiento orientadas a garantizar la calidad del proceso formativo en el programa. Para esto se debe dar seguimiento a los formatos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar su construcción metodológica.
- j. Diseño de la Rúbrica de evaluación de Resultados de aprendizaje del programa. Es el proceso mediante el cual se establecen los criterios, niveles de desempeño, evidencias e indicadores que permiten valorar de manera objetiva, consistente y transparente el logro de los resultados de aprendizaje definidos para un programa académico. Su propósito es orientar la evaluación, facilitar la retroalimentación, generar evidencias para el mejoramiento continuo y apoyar la toma de decisiones sobre la calidad del proceso formativo. Para esto se debe dar seguimiento a los formatos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar su construcción metodológica.
- k. Diseño microcurricular: El diseño microcurricular en UNICOMFACAUCA es el proceso de planificación, organización y articulación detallada de un espacio curricular o asignatura, en el cual se concretan los resultados de aprendizaje (del programa y de la asignatura), los contenidos, las estrategias pedagógicas y didácticas, las metodologías activas, las mediaciones tecnológicas, las actividades de aprendizaje, los recursos educativos y los procesos de evaluación.

ejemplo

Este diseño garantiza la coherencia entre los propósitos formativos del programa académico y la práctica pedagógica en el aula o en los distintos ambientes de aprendizaje, asegurando la alineación entre estos elementos.

Asimismo, el diseño microcurricular orienta la implementación de experiencias de aprendizaje significativas, centradas en el estudiante, flexibles e inclusivas, en concordancia con el modelo pedagógico institucional, el Proyecto Educativo Institucional y los lineamientos de calidad de la educación superior. Para esto se debe dar seguimiento a los formatos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar su construcción metodológica.

TITULO III DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN UNICOMFACAUCA

CAPÍTULO I EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Artículo 16. DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. UNICOMFACAUCA concibe la evaluación de los aprendizajes como un proceso pedagógico, **formativo, continuo, integral, participativo y contextualizado**, orientado a **valorar, acompañar y retroalimentar** el desarrollo del estudiante, así como a evidenciar el logro progresivo de los resultados de aprendizaje definidos en los programas académicos.

En coherencia con el modelo pedagógico socioconstructivista institucional, la evaluación en UnicomfacaUCA se dinamiza como un proceso multipropósito, orientado principalmente a valorar el desarrollo progresivo de las competencias a través del alcance de los resultados de aprendizaje definidos en cada programa académico. Para ello, la evaluación se planifica desde el diseño curricular y se concreta en los instrumentos meso y microcurriculares, tales como matrices de evaluación de resultados de aprendizaje, rúbricas, planes de curso, planeadores, actividades de aprendizaje e instrumentos evaluativos, garantizando la articulación entre el perfil de egreso, las competencias, los resultados de aprendizaje, las metodologías activas y las evidencias de desempeño.

En la práctica, este proceso se realiza mediante la definición previa de criterios, niveles de desempeño, evidencias e instrumentos de valoración que permiten al profesor y al estudiante reconocer qué se espera aprender, cómo se demostrará el aprendizaje y bajo qué criterios será valorado. Así, la evaluación no se limita a la aplicación de pruebas o a la asignación de calificaciones, sino que se integra al desarrollo de experiencias de aprendizaje activas, contextualizadas y colaborativas, tales como proyectos, problemas, casos, retos, simulaciones, portafolios, talleres, laboratorios, debates, productos aplicados, ejercicios de investigación formativa, experiencias de proyección social y demás actividades coherentes con la naturaleza de cada espacio académico.

Desde esta perspectiva, el profesor actúa como mediador pedagógico y evaluador formativo, por cuanto diseña ambientes de aprendizaje, orienta el proceso, acompaña la construcción de conocimiento, recoge evidencias, retroalimenta oportunamente y toma decisiones para el mejoramiento del aprendizaje. El estudiante, por su parte, participa de manera activa en la evaluación al analizar sus avances, reconocer sus dificultades, valorar sus desempeños y asumir compromisos de mejora, mediante procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

La evaluación se desarrolla en distintos momentos del proceso formativo. En un primer momento, la evaluación diagnóstica permite reconocer saberes previos, necesidades de apoyo, condiciones de entrada y ritmos de aprendizaje. Durante el proceso, la evaluación formativa acompaña el desarrollo de las actividades, favorece la retroalimentación permanente, la autorregulación, la reflexión crítica y la mejora progresiva de los desempeños. Finalmente, la evaluación sumativa permite valorar integralmente el nivel de logro alcanzado frente a los resultados de aprendizaje esperados, a partir de evidencias acumuladas y criterios previamente establecidos.

De esta manera, la evaluación en Unicomfacaucá trasciende la medición de desempeños aislados y se constituye en una práctica pedagógica intencionada, situada y participativa, que articula la enseñanza, el aprendizaje y la mejora continua. Su propósito es comprender el proceso formativo, valorar el aprendizaje en contexto, fortalecer la autonomía del estudiante, promover la toma de decisiones basada en evidencias y contribuir al mejoramiento permanente del currículo, de las prácticas docentes y de la calidad académica institucional.

La evaluación se realiza en relación directa y coherencia plena con los resultados de aprendizaje previstos, las estrategias pedagógicas implementadas, los créditos académicos, la modalidad de formación y las características de cada unidad de aprendizaje. Para ello, se desarrollará mediante **momentos diagnósticos, formativos y sumativos** que permitan **identificar saberes previos, acompañar el proceso de aprendizaje y valorar los logros alcanzados, en escalas de valoración.**

Asimismo, la evaluación incorpora **procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación** que favorecen la participación, la reflexión crítica, la corresponsabilidad y la construcción colectiva del conocimiento, fortaleciendo la cultura de mejoramiento continuo y la calidad de los procesos formativos.

Artículo 17. De la evaluación de los resultados de aprendizaje. La evaluación de los resultados de aprendizaje constituye una estrategia institucional orientada a evidenciar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes frente a los resultados de aprendizaje definidos en los programas académicos, las unidades de aprendizaje y los distintos niveles de formación. Para ello, se reconocen niveles progresivos de desempeño: no evidenciado, deficiente, básico, intermedio, avanzado y destacado.

Dicha evaluación permite valorar lo que el estudiante alcanza y demuestra en términos de conocimientos, habilidades, desempeños, actitudes y valores, expresados en las dimensiones conceptual-saber, procedimental-hacer y actitudinal-ser/convivir, en correspondencia con las competencias disciplinares, transversales y de sello institucional.

En Unicomfacaucá, la evaluación de los resultados de aprendizaje se desarrolla como un proceso planificado e inscrito en la gestión curricular del programa académico. Este proceso inicia con la formulación clara, observable y evaluable de los resultados de aprendizaje, los cuales se derivan de las competencias y del perfil de egreso. Posteriormente, los equipos académicos responsables del diseño curricular identifican los espacios curriculares que tributan a cada resultado de aprendizaje, establecen los momentos en los que serán evaluados y definen las evidencias que permitirán valorar su logro progresivo.

Para ello, cada programa configura su matriz de evaluación de resultados de aprendizaje, entendida como el instrumento mesocurricular que articula los resultados de aprendizaje con las asignaturas o unidades de aprendizaje, los momentos de evaluación, las evidencias esperadas,

los criterios de valoración y los mecanismos de seguimiento. Esta matriz orienta la recolección, análisis e interpretación de las evidencias producidas por los estudiantes, permitiendo reconocer el grado de desarrollo alcanzado frente a los desempeños esperados.

La valoración se concreta mediante rúbricas formuladas por los equipos profesores, en las cuales se establecen criterios, indicadores, evidencias y niveles de desempeño. Estas rúbricas permiten valorar de manera objetiva, transparente y consistente lo que el estudiante conoce, comprende, aplica, argumenta, produce, resuelve o transforma en contextos académicos, profesionales, sociales o territoriales. De esta manera, la evaluación no se limita a verificar contenidos, sino que permite evidenciar la integración entre el saber, el hacer, el ser y el convivir.

El proceso evaluativo se desarrolla en distintos momentos. La evaluación diagnóstica permite reconocer saberes previos, condiciones de entrada y necesidades de acompañamiento; la evaluación formativa posibilita el seguimiento permanente, la retroalimentación oportuna y la mejora progresiva del aprendizaje; y la evaluación sumativa permite valorar integralmente el nivel de logro alcanzado frente a los resultados de aprendizaje definidos. En estos momentos participan los actores del proceso educativo mediante ejercicios de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación, favoreciendo la corresponsabilidad, la reflexión crítica y la autorregulación del estudiante.

Las evidencias de aprendizaje pueden expresarse en productos, proyectos, portafolios, estudios de caso, informes, prototipos, simulaciones, prácticas, sustentaciones, ejercicios investigativos, experiencias de proyección social, retos, soluciones aplicadas u otras actividades coherentes con las metodologías activas y con la naturaleza de cada programa académico. Estas evidencias permiten observar el desempeño del estudiante en situaciones auténticas, contextualizadas y pertinentes, en coherencia con el modelo pedagógico socioconstructivista institucional.

Finalmente, los resultados obtenidos a partir de las matrices, rúbricas y evidencias evaluativas son objeto de seguimiento, análisis y reflexión por parte de los equipos académicos, comités curriculares y demás agentes responsables del proceso formativo. Esta información sirve de base para tomar decisiones curriculares, fortalecer las prácticas pedagógicas, ajustar estrategias didácticas y evaluativas, retroalimentar a los estudiantes, mejorar los programas académicos y aportar al aseguramiento de la calidad institucional.

Artículo 18. DE LAS ESTRATEGIAS, EVIDENCIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

En concordancia con la apuesta institucional por la innovación educativa, los programas académicos promoverán la evaluación mediante metodologías activas de aprendizaje, tales como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en retos, estudios de caso, simulaciones, experiencias prácticas, aula invertida, portafolios, debates, aprendizaje colaborativo y demás estrategias pertinentes a la naturaleza de los campos disciplinares. Estas metodologías favorecen la generación de evidencias auténticas y contextualizadas para valorar integralmente el logro de los resultados de aprendizaje. Para esto se debe dar seguimiento a los formatos institucionales establecidos por el área de Currículo y pedagogía para garantizar su construcción metodológica.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), junto con las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento, se constituyen en mediaciones pedagógicas fundamentales para el desarrollo de los procesos formativos, evaluativos y de acompañamiento estudiantil en las diferentes modalidades de oferta académica de UNICOMFACAUCA. En concordancia con el

modelo TEDU y con las modalidades de formación definidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución promoverá ambientes de aprendizaje presenciales, híbridos, virtuales y mediados por tecnología que favorezcan la interacción, la construcción colaborativa del conocimiento, la flexibilidad curricular, la inclusión, el acceso equitativo y el aprendizaje autónomo.

Particularmente, la modalidad híbrida integra de manera planificada y articulada experiencias de aprendizaje presenciales y mediadas por tecnologías digitales, aprovechando las fortalezas de ambos escenarios para potenciar la participación activa de los estudiantes, la personalización de los procesos formativos, el seguimiento permanente y la retroalimentación oportuna. En este marco, las herramientas tecnológicas facilitan la generación, recopilación, análisis y trazabilidad de evidencias de aprendizaje, contribuyendo a la evaluación auténtica y al logro de los resultados de aprendizaje previstos en cada programa académico.

Las evidencias de aprendizaje podrán ser directas o indirectas y deberán corresponder a los resultados de aprendizaje formulados. Los instrumentos de evaluación definidos para Unicomfacauca en forma de rúbricas deberán garantizar criterios de validez, confiabilidad, transparencia y pertinencia, permitiendo valorar de manera objetiva y consistente el desempeño de los estudiantes.

El sistema de evaluación de los resultados de aprendizaje se desarrolla a partir de los momentos de evaluación definidos en cada programa académico y de las matrices diseñadas para valorar el cumplimiento de los resultados esperados. Estas matrices constituyen el instrumento de referencia para la recolección, análisis e interpretación de las evidencias de aprendizaje, permitiendo establecer el grado de desarrollo alcanzado por los estudiantes en relación con los criterios de evaluación previamente definidos.

En cada momento de evaluación, los profesores analizan las evidencias producidas por los estudiantes y las contrastan con los criterios establecidos en la matriz correspondiente. Este proceso facilita la identificación de avances, fortalezas y oportunidades de mejora, así como la generación de información pertinente para el seguimiento académico y el mejoramiento continuo de los programas.

La valoración de los resultados de aprendizaje se expresa mediante una escala de desempeño que permite describir cualitativamente el nivel de logro alcanzado. Cuando un resultado se clasifica como No evidenciado, significa que no existen evidencias suficientes para determinar su desarrollo o que el estudiante no ha demostrado los aprendizajes esperados asociados a dicho resultado.

La categoría Deficiente corresponde a desempeños que presentan dificultades significativas y evidencian un cumplimiento insuficiente de los criterios establecidos. En estos casos, el estudiante requiere fortalecer de manera importante sus conocimientos, habilidades o competencias para alcanzar los resultados esperados.

Un desempeño básico indica que se observan avances iniciales en el logro del resultado de aprendizaje. Aunque el estudiante demuestra algunos elementos asociados al criterio evaluado, aún presenta limitaciones que requieren acompañamiento y fortalecimiento para alcanzar un desempeño satisfactorio.

Cuando el desempeño se ubica en la categoría Intermedio, se considera que el estudiante cumple de manera adecuada con la mayoría de los criterios de evaluación definidos. Las

evidencias reflejan un nivel aceptable de comprensión y aplicación de los aprendizajes, aunque todavía existen aspectos susceptibles de perfeccionamiento.

La valoración Avanzado se asigna a aquellos desempeños que evidencian un dominio sólido de los criterios evaluados. En este nivel, el estudiante demuestra una comprensión amplia y una aplicación efectiva de los conocimientos, habilidades y competencias requeridos, superando las expectativas básicas previstas para el resultado de aprendizaje.

Finalmente, la categoría Destacado corresponde a desempeños sobresalientes que reflejan un alto nivel de calidad, consistencia y autonomía en el desarrollo de los aprendizajes. Las evidencias muestran un dominio integral de los criterios de evaluación y una capacidad significativa para aplicar, transferir y enriquecer los conocimientos en diferentes contextos.

La utilización de esta escala permite valorar de manera homogénea y objetiva los resultados de aprendizaje en todos los programas académicos, favoreciendo el seguimiento permanente del progreso estudiantil y proporcionando información relevante para los procesos de evaluación curricular, aseguramiento de la calidad y mejoramiento institucional.

Los microcurrículos deberán explicitar de manera clara los resultados de aprendizaje de la asignatura, los criterios de evaluación, las evidencias esperadas, los instrumentos de valoración y las estrategias de retroalimentación, garantizando la alineación constructiva entre los propósitos formativos, las actividades de aprendizaje y la evaluación, de conformidad con los lineamientos institucionales de aseguramiento de la calidad. Esto debe estar ajustado a la modalidad con modelo TEdU.

TÍTULO IV GESTIÓN CURRICULAR

CAPÍTULO I CONCEPTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA CURRICULAR

ARTÍCULO 19. CONCEPTUALIZACIÓN. La gestión curricular en UnicomfacaUCA se concibe como un **proceso estratégico, sistemático, participativo y de mejoramiento continuo**, mediante el cual la Institución **planea, diseña, implementa, evalúa y actualiza el currículo** en sus diferentes niveles de concreción, en coherencia con la misión, la visión, el Proyecto Educativo Institucional, el modelo pedagógico socioconstructivista, el Metamodelo TEdU, los propósitos formativos, las necesidades del contexto y las condiciones de calidad de la educación superior.

Este proceso permite **orientar, organizar y articular las decisiones curriculares** que hacen posible la formación integral de los estudiantes. Para ello, la gestión curricular integra los fundamentos institucionales, los perfiles de ingreso, egreso y ocupacional, las competencias, los resultados de aprendizaje, los planes de estudio, las líneas de formación, las estrategias pedagógicas y didácticas, las metodologías activas, los procesos de evaluación, las mediaciones tecnológicas, los recursos educativos y los mecanismos de seguimiento y mejoramiento continuo de los programas académicos.

En UnicomfacaUCA, la gestión curricular se realiza de manera escalonada y articulada en los niveles macro, maso, meso y microcurricular. En el nivel macrocurricular, se definen las orientaciones institucionales generales que direccionan la acción educativa, expresadas en **el Proyecto Educativo Institucional, la política curricular, los lineamientos institucionales, el modelo pedagógico y las decisiones estratégicas que orientan la calidad académica**. En

el nivel masocurricular, las Facultades y Departamentos Transversales concretan dichas orientaciones en **sus proyectos educativos**, apuestas formativas, áreas de conocimiento, componentes comunes y criterios académicos propios de sus campos disciplinares o transversales. En el nivel mesocurricular, los programas académicos traducen estos referentes en el **Proyecto Educativo de Programa**, el perfil de egreso, las competencias, los resultados de aprendizaje, la malla curricular, el plan de estudios, la matriz de organización de actividades académicas, las matrices de evaluación de resultados de aprendizaje y sus respectivas rúbricas, siguiendo los procedimientos, formatos e instrumentos establecidos para ello por parte del área de Currículo y pedagogía. Finalmente, en el nivel microcurricular, los profesores y equipos profesores concretan el currículo en los planes de curso, planeadores, actividades de aprendizaje, estrategias didácticas, metodologías activas, recursos educativos, instrumentos de evaluación y evidencias de logro.

La planeación curricular se realiza de acuerdo a lo establecido en el ciclo PHVA descrito en el Título I capítulo III, en cada uno de los niveles de concreción curricular.

El diseño curricular se concreta mediante la organización intencionada de los componentes formativos del programa, según el Título II capítulos I y II

La implementación curricular corresponde a la puesta en marcha de las decisiones adoptadas en el diseño. Se realiza de acuerdo a lo establecido en el HACER descrito en el ciclo PHVA descrito en el Título I capítulo III, en cada uno de los niveles de concreción curricular.

La evaluación curricular se realiza mediante el seguimiento sistemático a la coherencia, pertinencia, efectividad e impacto del currículo. Para ello, se analizan los resultados de aprendizaje, las evidencias de desempeño estudiantil, los indicadores académicos, los resultados de evaluación profesor, los procesos de autoevaluación, las recomendaciones de pares, las necesidades del entorno, la retroalimentación de estudiantes, profesores, egresados y sector externo, así como el comportamiento de la permanencia, graduación, empleabilidad y desempeño de los egresados. Esta evaluación permite identificar fortalezas, brechas, oportunidades de mejora y necesidades de actualización curricular.

El mejoramiento continuo del currículo se desarrolla a partir del ciclo PHVA: planear, hacer, verificar y actuar. En la fase de planear se caracterizan necesidades, se realiza el diagnóstico curricular y se definen resultados esperados; en la fase de hacer se implementan estrategias curriculares, pedagógicas, didácticas, evaluativas y tecnológicas; en la fase de verificar se realiza seguimiento a los resultados de aprendizaje, indicadores académicos, evidencias y procesos de autoevaluación; y en la fase de actuar se formulan ajustes, planes de mejoramiento, innovaciones curriculares, actualizaciones de mallas, planes de estudio, resultados de aprendizaje, rúbricas, microcurrículos y estrategias formativas.

En este sentido, los resultados de aprendizaje constituyen un referente orientador de la gestión curricular, en tanto expresan aquello que se espera que el estudiante conozca, comprenda, aplique, demuestre y valore durante su proceso formativo. Por ello, toda decisión curricular debe asegurar la coherencia entre los resultados de aprendizaje, los propósitos de formación, las competencias, los contenidos, las metodologías activas, las estrategias de evaluación, las evidencias de logro y los niveles de desempeño esperados. Esta alineación permite que el currículo se centre en el estudiante, favorezca su desarrollo integral y garantice la trazabilidad del aprendizaje a lo largo del proceso formativo.

La gestión curricular en Unicomfacauca orienta la acción de diseñadores de programa, directores de programa, decanos, profesores, comités curriculares y equipos académicos en general, al establecer pautas para la toma de decisiones académicas. Dichas decisiones deben

fundamentarse en evidencias, responder a las necesidades del contexto, mantener coherencia con el modelo pedagógico institucional, favorecer la flexibilidad y la innovación curricular, promover el uso consciente de metodologías activas y tecnologías educativas, y asegurar que los programas académicos se actualicen de manera permanente para responder a las transformaciones sociales, disciplinares, científicas, tecnológicas y productivas.

De esta manera, la gestión curricular trasciende la administración del plan de estudios y se constituye en una práctica académica integral, participativa y reflexiva que articula la planeación, el diseño, la implementación, la evaluación y el mejoramiento continuo del currículo. Su propósito es garantizar programas pertinentes, coherentes, flexibles, innovadores y orientados al logro de resultados de aprendizaje, contribuyendo a la formación de profesionales competentes, éticos, críticos, creativos y comprometidos con la transformación social, la sostenibilidad y el desarrollo de los territorios.

ARTÍCULO 20. DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA. Con el fin de hacer posible la implementación de la política curricular, cada programa debe implementar los procedimientos y aplicar los formatos o instrumentos establecidos por la Coordinación de Currículo y Pedagogía, que operacionalizan el proceso de implementación de la política en la gestión curricular del programa académico, garantizando la aplicación y seguimiento del ciclo PHVA en el currículo.

Este ciclo permite materializar los principios de flexibilidad curricular, pertinencia, internacionalización, innovación pedagógica y coherencia formativa, asegurando que los programas académicos diseñen, desarrollen, evalúen y ajusten sus propuestas curriculares de manera articulada con el Proyecto Educativo Institucional, el modelo TEdU, los perfiles de egreso, los resultados de aprendizaje y las dinámicas de los contextos local, regional, nacional y global. De esta manera, la política no se limita a una declaración orientadora, sino que se traduce en acciones concretas de planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento continuo, bajo el liderazgo de las instancias académicas correspondientes.

PARÁGRAFO. Los anteriores procedimientos que hacen posible la implementación de la política de desarrollo curricular son establecidos por la Vicerrectoría académica desde el área de Currículo y Pedagogía, y serán integrados en el Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación.

ARTÍCULO 21. DE LOS RESPONSABLES Y LOS AGENTES. Son responsables de la gestión curricular: La Rectoría, la Vicerrectoría Académica, el área de Currículo y pedagogía, el área de Aseguramiento de la calidad, las Facultades, las Direcciones de programa, la Dirección y Coordinaciones de área transversales, los Profesores, el Comité Curricular de Programa, el Consejo de Facultad, el Consejo Académico y el Consejo Superior.

ARTÍCULO 22. DE LA GESTIÓN CURRICULAR DESDE EL CONSEJO DE FACULTAD. Corresponde al Consejo de Facultad desarrollar las siguientes funciones relacionadas con la gestión curricular de los Programas ofertados por la Facultad:

1. Fortalecer la política académica relacionada con las formas y modelos de aprendizaje propias de la profesión.
2. Mantener contacto permanente con los Comités Curriculares de Programa con el fin de compartir experiencias, correlacionar, integrar, unificar y evaluar propuestas curriculares.
3. Analizar, evaluar y actualizar las metodologías de trabajo pedagógico empleadas en las aulas de clase, lo cual permite incorporar elementos innovadores a las dinámicas de aprendizaje de cada programa.

4. Establecer comunicación permanente para el trabajo integrado con las demás dependencias de la Corporación Universitaria que apoyan la formación académica y la innovación educativa.
5. Trabajar en forma articulada con el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.
6. Recomendar las estrategias y espacios pertinentes para el desarrollo permanente del proceso de revisión y modernización curricular.
7. Proponer estrategias de cualificación profesor, inicial y en el proceso para promover el desarrollo académico de los programas.
8. Presentar propuestas de cursos optativos o electivos, que respondan a intereses particulares de los estudiantes y que contribuyan a su formación integral.

ARTÍCULO 23. DE LA INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA. Los procesos de gestión curricular con los actores de la comunidad educativa (administrativos, profesores, estudiantes, egresados y sector externo) deben favorecer la retroalimentación y el mejoramiento continuo de los programas y la institución en el marco de sus funciones misionales.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA

ARTÍCULO 24. DEL COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA. Serán integrantes de este Comité el Director de Programa, los profesores con funciones misionales (investigación, proyección social y/o extensión), un (1) estudiante y un (1) egresados designados por el Comité de Programa. Para la designación del estudiante tendrá que haber cursado el cincuenta por ciento (50%) del pensum académico, y en el caso del Egresado tener una trayectoria laboral, en virtud de aportar a los propósitos de mejora continua del colectivo académico y del Programa.

PARÁGRAFO. En algunas sesiones dependiendo de la temática a tratar, se convocará a la Coordinación Académica General, Decano(a) de Facultad, otros profesores del Programa, Departamento, Vicerrectorías o Direcciones de Área correspondientes.

ARTÍCULO 25. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CURRÍCULO DE PROGRAMA. Son funciones del Comité de Currículo de Programa:

1. Evaluar el proyecto educativo del programa en relación con la dinámica del entorno y la normatividad vigente.
2. Presentar propuesta de renovación y actualización curricular teniendo en cuenta los procesos de autoevaluación del programa.
3. Definir los resultados de aprendizaje del programa, acorde con el perfil del egresado propuesto.
4. Diseñar propuestas de cursos electivos de énfasis, que respondan a intereses particulares del programa y de los estudiantes y que contribuyan a su formación profesional integral.
5. Proponer asignaturas optativas comunes y transversales dentro del plan de estudios que sean ajustadas de acuerdo con las necesidades y demandas del programa y de los estudiantes, de conformidad con las condiciones de flexibilidad y transversalidad curricular.
6. Hacer seguimiento a los procesos formativos desarrollados en los componentes básico, humanístico, profesional y flexible (electivo y optativo), en conjunto con el Comité de Unidad Académica, instancia que estudiará y aprobará las propuestas.
7. Analizar el impacto del currículo con el fin de realizar las adaptaciones correspondientes.

8. Evaluar y realizar el seguimiento al Plan de Estudios y a las Pruebas Saber Pro, con el propósito de fomentar la calidad del Programa.
9. Diseñar y actualizar el plan de estudios.
10. Presentar recomendaciones al Comité de Programa sobre la reestructuración, suspensión, cancelación y otras modificaciones que requiera el programa.
11. Proponer y aprobar cambios o modificaciones en los micro currículos.
12. Proponer cambios o modificaciones en el mesocurrículo para que sean revisados y aprobados.
13. Recomendar criterios y mecanismos para el monitoreo y autoevaluación permanente del programa académico y de su currículo.
14. Regular los procesos de autoevaluación periódica y autorregulación permanente como respaldo académico de la Dirección del programa y de las áreas transversales.
15. Plantear estrategias de fortalecimiento con base en los datos de los sistemas de información y otras, así como en el análisis de la evolución técnica, tecnológica, disciplinar y científica de los campos de conocimiento del Programa.
16. Proponer estrategias de innovación y transformación pedagógica, didáctica y evaluativa al interior del programa, atendiendo las orientaciones curriculares institucionales.
17. Aportar a la construcción/precisión/actualización del Proyecto Educativo de Programa PEP y del Proyecto Educativo Transversal.
18. Las demás que le sean asignadas por la Rectoría y la Vicerrectoría

ARTÍCULO 26. SESIONES DEL COMITÉ DE CURRÍCULO. El Comité de Currículo sesionará de manera ordinaria como mínimo una vez al mes y, de manera extraordinaria, cuando las necesidades académicas o curriculares del programa así lo requieran. Sus sesiones tendrán como propósito analizar, evaluar y formular recomendaciones sobre los procesos de diseño, desarrollo, implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo del currículo, en concordancia con las políticas institucionales y los lineamientos de calidad.

De cada sesión se levantará el acta correspondiente, en la cual se consignarán los temas tratados, los análisis realizados, las decisiones adoptadas, los compromisos adquiridos, los responsables y los plazos establecidos para su cumplimiento. En cada sesión se realizará seguimiento al avance y cumplimiento de los compromisos definidos previamente, así como a los planes de mejoramiento y a los resultados derivados de los procesos de gestión curricular.

Las actas, evidencias, informes, soportes documentales y demás registros generados por el Comité constituirán la memoria y trazabilidad de la gestión curricular del programa y reposarán bajo la custodia de la Dirección del Programa, de conformidad con los procedimientos institucionales de gestión documental y aseguramiento de la calidad.

ARTÍCULO 27. DE LAS GUÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES. El Rector adoptará al menos, los siguientes instrumentos: Guía y Orientaciones para la formulación de los Proyectos Educativos de Programa, Guía de Orientaciones para la elaboración de los microcurrículos, y, Guía para la adopción de lineamientos curriculares, pedagógicos, didácticos y de evaluación.

TÍTULO V DE LA SOCIALIZACIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA

CAPÍTULO I DE LA SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN

ARTÍCULO 28. RESPONSABLES DE LA SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA EN LA POLÍTICA Y LINEAMIENTO CURRICULAR: La Vicerrectoría Académica desde el área de Currículo y pedagogía institucional estará a cargo del desarrollo de los procesos de socialización y difusión interna de la política, garantizando su conocimiento, comprensión y aplicación por parte del equipo Directivo, Académico y Directivo académico de la Corporación. Igualmente, es del alcance de esta Vicerrectoría y área, la realización continua de talleres de formación en esta política curricular, desde la inducción y reinducción de profesores y directores de programa, mediante talleres de formación profesor o desde la orientación de charlas en el marco de los Comités Curriculares de programa o de departamentos transversales.

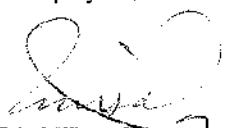
CAPÍTULO II DE LA VIGENCIA

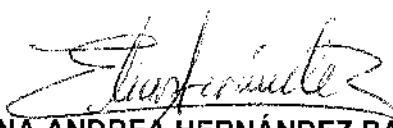
ARTÍCULO 29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los temas o circunstancias no reglados en presente Acuerdo serán resueltos y decididos por la Rectoría, previo concepto de Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 30. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo regirá desde el día de su aprobación y derogará en ese momento, las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


MARISOL VELASCO CHAGUENDO
Presidente (e)


ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA
Secretaria General

